BORRADOR PENDIENTE
DE CORRECCIÓN

# DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 25 de septiembre de 2012 | NÚM. 1

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA

### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre las líneas y políticas generales que va a desarrollar.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 5 de septiembre de 2012, en relación con los salarios y más concretamente con el 7% conocido como "paga extra".

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 1 MINUTO.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre las líneas y políticas generales que se van a desarrollar.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Egun on guztioi eta ongi etorriak. Bienvenidos y bienvenido también el señor Consejero y a su equipo. Tenemos reunión de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancias de la Junta de Portavoces, del Consejero para informar sobre las líneas y políticas generales que va a desarrollar. Hemos agrupado tres comparecencias, solicitadas respectivamente por Bildu, por el grupo Popular y por el grupo socialista y, en ese sentido, cedo a la palabra, creo que en orden fue primero Bildu, después el grupo Popular y después el Partido Socialista y, entonces, en ese orden cedo la palabra a los portavoces para que hagan la presentación. Adelante, mesedez. No está Bildu, pues cedo la palabra al portavoz del grupo Popular, aurrera.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Buenos días. Gracias, señor Presidente y gracias también al señor Consejero por comparecer y a las personas que le acompañan. Me remito simplemente a lo expuesto en la solicitud y, por lo tanto, quedamos a la espera de las explicaciones del señor Consejero. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Muchas gracias, señor Villanueva. Tiene la palabra también el portavoz del grupo socialista. Aurrera mesedez.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Buenos días, egun on. Muchas gracias, señor Presidente. Y nada, efectivamente, esperar la intervención del Consejero y que nos traslade el programa que tiene para lo que resta de legislatura. Solicitarle que fuese lo más concreto posible tanto respecto a las medidas, como en los plazos, porque suele haber una tendencia muy generalizada a decir grandes generalidades y yo le agradecería mucho que fuese concreto, conciso y preciso. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el señor Consejero, adelante.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Buenos días, señores y señoras Parlamentarios. Es un honor, además de una obligación institucional, el comparecer ante este Parlamento para explicar cuáles son las líneas de actuación del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. No es fácil llegar al compromiso entre la síntesis de actuaciones y el tiempo y la generalización necesaria en estas circunstancias, por lo cual les manifiesto que si alguna de las actuaciones que vamos a mencionar o alguna de las líneas que vamos a mencionar no disponen de toda la información, o no disponen de todos aquellos aspectos que pueden resultar a entera satisfacción de los grupos aquí presentes, estamos a su entera disposición para facilitarles. Respecto de plazos y fechas, manifestar que, bueno, quizás en una segunda intervención intentaremos hacerlo por cuanto no suele ser demasiado la estructura de las comparecencias al respecto, pero estamos abiertos, evidentemente, a facilitar transparentemente toda la información y muchas de ellas tienen plazos y circunstancias. Pero que por mor de un cierto acomodo al tiempo habitual en esta comparecencia no están explicitadas en la primera comparecencia.*

*Bien, como decía, conocen una parte, además, de los planes del departamento, de las líneas de actuación del departamento, puesto que buena parte de ellos fueron explicitados en la comparecencia de hace un año del anterior titular del departamento, y la mayoría de ellos, por razones obvias de temporalidad, no han podido llegar a término completo. Como bien ustedes conocen, pero no está de más recordar, a manera de encuadre y de marco general en el que se desarrollará la acción política del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, les recuerdo cómo está estructurado ahora el mismo. Disponemos de una Dirección General de Presidencia y Justicia, otra de Interior, dentro de la cual se encuentran incardinadas la Agencia Navarra de Emergencias y la Policía Foral, una tercera de Función Pública y una cuarta de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías. En el anterior organigrama, Justicia e Interior configuraban una misma dirección general, ahora Justicia se ha integrado en Presidencia con una afinidad conceptual y una homogeneidad con otras unidades ya existentes de fuerte contenido jurídico, como pueden ser la asesoría jurídica del Gobierno, el boletín oficial, el secretariado de Gobierno y el Tribunal Administrativo de Navarra, separándose de Interior, que puede presentar un perfil más operativo y menos jurídico y jurisdiccional. Se segrega del departamento actual la Dirección General de Administración Local, que pasa a depender del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y, ahora, Administración Local. Por tanto, sin Administración Local, sin esta dirección general, la configuración actual del departamento vuelve o se asemeja a anteriores situaciones históricas, por cuanto dicha dirección solía ser o bien un departamento o bien integrar junto con algún otro un departamento propio. No observen en esto ni la más mínima crítica ni asomo, como digo, de crítica a situaciones anteriores sino, simplemente, un marco conceptual*

*para que nos ayude a entender cuál va a ser el diseño y cuál va a ser la continuidad de las políticas y acciones que voy a relatar.*

*Como variaciones organizativas más significativas, si bien las tocaremos en cada punto funcional, señalar la integración del Instituto Navarro de Administración Pública en la Dirección General de Función Pública, a excepción de una unidad administrativa que pasa a depender de la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías. Y la adscripción de la Escuela de Seguridad de Navarra, anteriormente en el Instituto Navarro de Administración Pública, a la Dirección General de Interior. Y digo integración en Función Pública puesto que el INAP no ha desaparecido, lo que se ha variado es su rango administrativo, se ha variado su organización, pasando de organismo autónomo a dirección de servicio que supone, en la práctica, no reducir ninguna, no eliminar ninguna de las funciones realizadas y encomendadas al INAP, con la excepción, como digo, de la Escuela de Seguridad que pasa a Interior y que se lleva, por decirlo de alguna manera sus funciones, pero sí eliminar sus órganos directivos y personal auxiliar asociado pasando las funciones a ser asumidas por el Director General de Función Pública. Este departamento tiene muchas unidades de naturaleza transversal, cuya acción es de soporte o proveedor de servicios para la acción de otros departamentos de manera interna, o para la relación con los ciudadanos, como sucede con las direcciones generales de Presidencia y de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, por lo que sus planes de acciones y resultados se mencionan en muchas de las ocasiones, o las vamos a mencionar dentro de aquellas unidades que desarrollan las políticas finalistas y no la acción instrumental. Una de las líneas sobre actuación fundamentales y prioritarias no solo del departamento, sino del Gobierno en su conjunto, dando continuidad a lo ya iniciado, es la profundización y la transparencia de la actividad de Gobierno y la Administración Foral, que se producirá, como ustedes conocen, en primer lugar desarrollando los mecanismos previstos en la Ley de Transparencia y Gobierno Abierto con vocación de servicio útil al ciudadano y también con nuevas líneas de actuación.*

*Hemos elaborado ya y hemos puesto en marcha un plan general de simplificación administrativa. Se articula básicamente en tres ejes. El primero es la simplificación administrativa de gestiones que tiene a realizar por el ciudadano, entre las que destacan o destacarán, puesto que se encuentra en pleno desarrollo e implantación o estudio en alguna de las acciones que les voy a relatar: eliminación de la presentación del DNI ante el Gobierno de Navarra en gestiones realizadas por los ciudadanos; esto que conlleva un acuerdo que estamos negociando y que estamos trasladando con la Administración General del Estado por razones obvias de seguridad, de datos informáticos, y por la calidad de los datos que de ella se desprenden, significará que en la práctica ese absurdo que podemos percibir los ciudadanos de tener que presentar ante una administración documentos emitidos por otra administración se va a intentar eliminar. No se va a intentar, se va a eliminar. Igualmente, eliminación de compulses de documentos en poder de la Administración: el ciudadano dejará de ir a que le compulsen un propio documento para presentarlo en otra ventanilla. Eliminación de la petición de datos o documentos relativos a la residencia del solicitante. Convocatorias de empleo público on line; en estos momentos hay una aplicación, vamos a llamarle, piloto, en dos unidades del Gobierno de Navarra y se extenderá a todos los servicios del Gobierno de Navarra, permitiendo la inscripción y el pago telemático en todas la convocatorias de empleo público del Gobierno de Navarra. Eliminar el parte de baja médico en papel y la consiguiente entrega en la empresa del trabajador. Esta es una iniciativa pionera, que se desarrollará a medio y largo plazo, y que supone ciertamente una molestia para el ciudadano que en esas ocasiones se encuentra enfermo y él o sus familiares deben acudir a hacer meramente de mensajeros hacia la empresa en la que se encuentra trabajando; se producirá o se produciría una gestión electrónica, completamente electrónica, de la tramitación. Potenciación de la carpeta ciudadana, existente pero prácticamente desconocida y que ofrece información personalizada sobre el estado de la tramitación de los expedientes y de los trámites realizados en la Administración por parte de un ciudadano. Desarrollo de un proyecto para la publicación del Boletín Oficial de Navarra en un formato de dispositivo móvil.*

*El segundo eje se trataría de la simplificación administrativa al servicio de los emprendedores de la actividad económica. Como pueden entender algunas de las actividades ya mencionadas también guardan y sirven a este propósito. Una base de datos única de entidades en el Gobierno de Navarra, en estos momentos existe una duplicidad no, una multiplicidad de registros, bases de datos, que es necesario coordinar y que en un futuro significará una única o múltiples entradas, pero un único registro con la simplificación administrativa, y también mejora productiva interna que conlleve. Unificación de los procedimientos de autorización de registros, creación del punto PAIT, realizar en un punto único de atención todos los trámites con la Administración necesarios para la implantación de cualquier actividad económica, facilitando al máximo el papeleo para crear una empresa. Impulso de las declaraciones responsables y comunicaciones de información previa como*

*trámite de inicio de actividades al amparo de la normativa europea, sin perjuicio de la posterior comprobación y del posterior desarrollo normativo, y ejecución de lo que son los requisitos para desarrollar una actividad económica. Mejora en la tramitación de los expedientes de actividad, posibilidad de tramitación telemática, establecimiento de una carta de servicios para compromiso de mejora de plazos en la resolución de expedientes de actividad, en este sentido impulsaremos y plantearemos un uso compartido obligatorio del repositorio electrónico documental entre todas las administraciones públicas de Navarra. Eso conlleva inmediatamente una reducción de plazos internos de tramitación de actividades clasificadas para una empresa o para cualquier actividad económica. Autorizaciones para transportes especiales: desarrollo de una aplicación web que permita la gestión integral de los expedientes de transportes especiales por carreteras que incluya desde la solicitud de la empresa, el pago telemático mediante tarjeta, y concesión y descarga de la autorización por parte de la Administración. Todo este tipo de actuaciones están pilotadas también por lo que es la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías. Simplificación administrativa interna, mejora de la coordinación, optimización de recursos eliminando redundancias, alguno de los ejemplos los vamos a volver a ver, pero ya les he manifestado, por ejemplo, la interacción de las bases de datos y la unificación de las mismas, trabajo que, aunque parezca mentira dado el volumen de lo que es una administración pública, va a llevar bastantes meses, se encuentra ya en desarrollo con una planificación bastante minuciosa. Bastante minuciosa no, extremadamente minuciosa.*

*Para todas estas acciones se creará una comisión interdepartamental liderada por este departamento, coordinando la ejecución del Plan General de Simplificación Administrativa, evaluando sus objetivos de conformidad con los indicadores recogidos en el mismo plan. Conllevará, entre otras acciones, la actualización permanente de los inventarios de procedimientos administrativos. Hay que recordar que a fecha de hoy existen mil, más de mil, entre mil y mil cien procedimientos administrativos que el ciudadano o las empresas pueden realizar sin necesidad de presencia física. La racionalización de los procedimientos y de la gestión administrativa en el escenario de crisis económica en que nos encontramos supone una optimización de recursos sin afectación de medios humanos y materiales, mejorando la productividad de la Administración.*

*En materia de Administración de Justicia, es preciso actuar para que los ciudadanos la perciban como un servicio público de calidad, eficiente, próximo y transparente. Para ello se ha de impulsar de manera decida y definitiva la implantación de la nueva oficina judicial conforme a los modelos trabajados y consensuados en el Consejo Asesor de Justicia de Navarra y para conseguirlo se está trabajando con jueces y fiscales, pues, a pesar de su interrelación, conformarán dos oficinas independientes: una, la oficina judicial y otra, la oficina fiscal. De no ser posible por razones ajenas a la Comunidad, porque, como bien conocen, aquí tiene competencias también el Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, el Ministerio Fiscal a nivel nacional, auspiciaremos acciones que aunque sea de forma parcial vayan encaminadas a sus mismos objetivos de simplificación y eficacia, tales como serían servicios comunes o la búsqueda de bienes.*

*En materia de gestión tecnológica y simplificación, tenemos, Navarra es un referente dentro de las administraciones públicas españolas, pretendemos consolidar dicho liderazgo mediante la evolución del sistema de gestión procesal de la Administración de Justicia de Navarra, Avantius, y mediante la interoperabilidad de los órganos judiciales con la Fiscalía General, sistema que convierta cada una de las notificaciones al tipo de intervención fiscal en un trámite pendiente del fiscal asignado a dicho expediente. Web de profesionales. Es un objetivo permanente la evolución de los sistemas de la Administración de Justicia de Navarra para incrementar paulatinamente el número de servicios, tanto informativos como telemáticos, orientados a ciudadanos y profesionales. Este portal específico está orientado a los profesionales de la Justicia y pretende facilitar la permanente relación del colectivo con la Administración, ofreciéndoles servicios de información y gestión a través de la web, como serían: consulta de expedientes judiciales, visualización de documentos y modificación de datos personales, presentación telemática de escritos, solicitud de copias de grabaciones de vistas, notificaciones telemáticas y alertas. La aplicación, o el sistema Dictum, que sería, que es un nuevo sistema de gestión procesal, un registro general de Justicia. Se está construyendo un sistema electrónico de registro único de Justicia para ser utilizado en todos los procesos de entrada en la Administración de Justicia de Navarra tanto en la presentación de escritos en los juzgados, como en la presentación telemática a través de la web de profesionales. Para todas estas actuaciones será necesario seguir dotándole de herramientas que faciliten su labor, por lo que con los proyectos presentados se busca la consolidación., haciendo el trabajo de los funcionarios más fácil, y la mejora de acceso de ciudadanos y sus representantes, los abogados y procuradores, a los tribunales. Conllevará, consecuentemente, un progresivo abandono del papel en las comunicaciones entre administraciones, dando*

*paso a nuevas tecnologías, con otros planteamientos y otros proyectos, como son la revisión de atestados de policías municipales a juzgados, que veremos, implantación de recepción de escritos telemáticos en general y la automatización estadística judicial con el Ministerio de Justicia. Igualmente se abordarán, y así lo decidió, como ustedes conocen, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios el último Pleno, la puesta en marcha del registro central de parejas de hecho, con una coordinación evidente con los registros locales, y el estudio de si, para esta puesta en marcha al registro central, las mayores facilidades también en la presentación de información por parte de los ciudadanos. Para la mejora de la gestión y motivación del personal de Justicia y previa negociación en la mesa sectorial de Justicia, se modificará la normativa que regula la confección de las bolsas de trabajo temporal, así como la posibilidad de movilidad con el resto de empleados del Gobierno de Navarra y las administraciones públicas.*

*En relación con el Tribunal Administrativo de Navarra, está también incardinado en el departamento, se finalizará una nueva aplicación web, que sustituye a las actuales bases de datos de expedientes con una promoción de la más amplia difusión posible de las resoluciones del TAN entre los sectores interesados. Esta misma semana hemos dado salida a una entidad que desea promover y dar a conocer estas resoluciones del TAN, lo cual permitirá también abordar el siguiente problema, es decir, el conocimiento de cuáles son los criterios del TAN, y de cuáles son sus resoluciones, y la máxima difusión del mismo, tendría que contribuir a la descongestión de la carga administrativa y de retraso existente en el TAN. Se está efectuando y se va a continuar, en un análisis de una resolución del cuello de botella que suponen, fundamentalmente, los expedientes de tráfico, las multas, que suponen la mayoría de los expedientes atrasados. A tal efecto, incluiría el estudio sobre las posibles modificaciones de la normativa para excluir de la competencia del TAN dichos recursos contra sanciones de tráfico y los actos dictados para su recaudación en vía ejecutiva, de manera que el tribunal se dedicase exclusivamente a aquellos recursos interpuestos contra actos y acuerdos de las entidades locales de Navarra en materias diferentes a tráfico. Se trata de buscar fórmulas para evitar un colapso causado no por exigencias de Justicia sino, lamentablemente en muchas ocasiones, por una mercantilización y búsqueda de Justicia formal y que hacen que otros aspectos, evidentemente sin merma de posibilidad jurídicas, y que hacen que otros aspectos, que son para los que nació sustancialmente el Tribunal Administrativo de Navarra se encuentren colapsados y mediatizados por esta situaciones. El TAN recabará todos los expedientes a las policías locales en soporte electrónico, también para facilitar la gestión de los mismos y agilizar la respuesta al ciudadano. Continuidad de los programas de atención integral a las víctimas del delito, y ampliación de funciones de dicha oficina, como veremos más adelante. Labores de apoyo a los órganos judiciales. Análisis e impulso de la participación de los funcionarios de los departamentos como peritos judiciales.*

*Fomento del Derecho Navarro, que es otra de las competencias que se encuentran incardinadas en el departamento. En su conjunto, se procederá a fomentar el trabajo, el fomento, el análisis y el estudio del Derecho Navarro, y en especial, del Derecho Civil Foral. Debe seguir avanzándose en la elaboración de un proyecto de reforma del Fuero Nuevo de Navarra en materia de derecho de familia, donde se integraría la regulación de la custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres. Se ha propuesto también, considerando una iniciativa remitida por el Defensor del Pueblo al Departamento de Bienestar Social, una actuación para el establecimiento de fórmulas de mediación hipotecaria. ¿Por qué la posibilidad y por qué la propuesta al Departamento de Bienestar Social? Dentro del Departamento de Bienestar Social se encuentra la Sección de Consumo y la Junta Arbitral de Consumo, que pueden ser una de las unidades orgánicas que, en materia de arbitraje y sobre todo lo que es mediación, ante posibilidades de desahucio hipotecario, tendría potestades legales, mediante una ampliación de las mismas dentro del marco vigente, para ampliar lo que ya el Ayuntamiento de Pamplona ha efectuado y, evidentemente, en coordinación con el mismo y en extensión a todo Navarra que, en estos momentos, no se está realizando.*

*En lo relativo a las competencias de protección de libre ejercicio de los derechos y libertades, y para garantizar la seguridad ciudadana en el ámbito de la Comunidad Foral, procederemos a la elaboración y puesta en marcha de un Plan General de Seguridad Ciudadana, en el que se va a potenciar la prevención con los siguientes objetivos principales: favorecer la convivencia, prevenir el no arraigo de la delincuencia organizada en nuestra Comunidad, protección de las mujeres para evitar el maltrato, evitar la generación de bandas juveniles. El plan, que tendrá naturaleza transversal e interdepartamental, en lo directa y específicamente relativo al departamento abordará: potenciación de la participación ciudadana y de la sociedad civil en las políticas de seguridad tanto en su diseño, como en su conocimiento y en la formación desde los consejos de seguridad ciudadana comarcales o locales y con la organización de seminarios, jornadas y conferencias; fomento de la colaboración ciudadana mediante las denuncias*

*electrónicas, y el establecimiento de herramientas como el correo electrónico de colaboración cívica, que servirá para asesorar al ciudadano o a las entidades, recibir sus quejas y sugerencias en materia de seguridad; coordinación de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad para la lucha contra la delincuencia al objeto de seguir combatiendo dicha delincuencia en especial la organizada o la que pueda devenir en delincuencia organizada. Propiciaremos el acceso al conjunto de bases de datos policiales, dotaremos a las policías de herramientas adecuadas para el tratamiento de la información, saldrán algunos ejemplos, ofertaremos la posibilidad de instalación de terminales remotas o sistemas virtuales del sistema de gestión de emergencias del Gobierno de Navarra en los centros de coordinación de otras policías; distribuiremos las tareas existentes entre los diversos cuerpos para evitar solapamientos. Potenciación de la prevención y protección a mujeres maltratadas, unificaremos en un plan de acción conjunto todas las acciones que de diferentes ámbitos de la Administración se hacen para evitar la violencia contra las mujeres con especial hincapié en los sistemas de protección a las mismas desde la óptica de la prevención y mediante también, evidentemente, el uso de las tecnologías. Seguimiento de los grupos juveniles susceptibles de transformarse en bandas, mantener mecanismos de detección de hechos delictivos y actitudes susceptibles de evolucionar o mostrar violencia organizada. Tolerancia cero con las armas blancas.*

*Adopción de medidas para mejorar la convivencia. Adopción de normativas marco para controlar y hacer compatible el uso de los llamados piperos con el descanso de los ciudadanos, así como para limitar la venta de alcohol fuera de los establecimientos de hostelería en horario de especial protección. Analizaremos la incidencia del botellón de Navarra y su necesidad o no de regularlo. Combatiremos aquellos grupos que al margen de la ley realizan actos de violencia callejera o de exaltación del terrorismo mediante la realización de pintadas o concentraciones y actos fuera de la legalidad, no se permitirán la existencia de este tipo de pintadas y manifestaciones al margen de la ley, personándonos además el Gobierno de Navarra, si fuera pertinente como acusación particular. Al respecto, se firmará en próximas fechas un convenio de colaboración con la Administración del Estado para la eficaz actuación contra pintadas graves de exaltación del terrorismo o humillación de las víctimas. Programas sectoriales de medidas preventivas de seguridad que abarquen de forma individualizada aspectos de la misma: ocio, comercio, viviendas, industrias, mediante medidas de formación, información y prevención, y con los correspondientes planes sectoriales en colaboración con la sociedad civil. Convenios con las entidades locales para aumentar la seguridad pasiva de los ayuntamientos, asesoramiento de los mismos por parte de la Policía Foral, como cuerpo que por ley y por el Amejoramiento, tiene constituida la función de coordinación y como, evidentemente, máximo exponente del mayor conocimiento en materia de seguridad dentro de lo que son las Administraciones Públicas de Navarra.*

*Elaboración y puesta en marcha, este es otro proyecto, de otra nueva edición de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial, en este caso, con el período 2013-2020 en el cual se ha empezado a trabajar, coordinada con la estrategia nacional y la estrategia europea, como no puede ser de otra manera. Consta de once áreas de actuación entre las que destacan la vigilancia y control de las normas, la concienciación y el apoyo a las personas afectadas por los accidentes de tráfico. Continuidad y ampliación de las acciones dentro de las mismas, continuidad y ampliación de las actuaciones de educación vial, continuaremos con las acciones de educación vial para los jóvenes y se ampliarán los programas de educación vial a otros colectivos vulnerables como tercera edad, inmigrantes o profesionales. Integración de las nuevas tecnologías para la difusión de material didáctico de seguridad vial, que serán puestas a disposición de los centros educativos. Continuaremos con el denominado Parque Polo, y con impulso al Parque de Seguridad Vial Itinerante. Medidas activas de seguridad vial, especial incidencia en las vías de la red de las carreteras navarras de tres tipo de controles: velocidad, alcoholemia, y estupefacientes y de distracciones, uso de teléfonos y otros elementos que distraen o son susceptibles de distraer la atención del conductor. Plan de acción para las víctimas de accidentes de tráfico. Dentro de la estrategia de seguridad vial, mención y capítulo aparte para las medidas de apoyo psicológico y social para las víctimas por accidentes de tráfico, así como otro tipo de apoyos y asesoramientos para evitar que estas personas no sean doblemente víctimas. Coordinación de todos los medios y acciones de la Administración y desarrollo de nuevas líneas como el apoyo psicológico o jurídico. Estamos negociando la participación de manera exclusiva en un programa piloto con carácter nacional con la Dirección General de Tráfico, y desarrollando con ellos para la asistencia integral a las víctimas de accidentes de tráfico, y que coordinará, dada su experiencia en tratamiento integral de víctimas, la Unidad de Víctimas del Delito del propio departamento en la Dirección General de Presidencia. En próximas fechas, se producirá un avance del mismo, como digo, con la Dirección General de Tráfico. Incremento del papel de las entidades locales bajo el asesoramiento del Gobierno de Navarra. Se pondrá a disposición de*

*los municipios un plan tipo de seguridad vial, impulsando la adopción de planes locales, dada la importancia y el objetivo de disminuir las víctimas también dentro de los núcleos urbanos, con especial incidencia en peatones y ciclistas. Impulso de campañas de información y concienciación, en colaboración con la Dirección General de Tráfico dirigidas a los colectivos más vulnerables, niños y jóvenes, uso de las redes sociales. Impulso de la figura del conductor alternativo y la concienciación del denominado bebedor pasivo. Mayor integración, como han podido ver de las líneas anteriores, y coordinación con la Dirección General de Tráfico. Ya hemos realizado propuestas técnicas a la Dirección General de Tráfico que permitan reforzar la operatividad en control y prevención de tráfico, y en la eficacia del régimen sancionador dentro de los ámbitos de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Tercero, refuerzo del papel de la Policía Foral. Establecimiento de un plan director que permita trabajar sin solaparse con otras policías y con eficacia, para servir al ciudadano durante los próximos años. Paso a exponerles las líneas generales del plan director. Potenciación de las actuaciones preventivas: patrullaje, visualización, trabajo directo con colectivos afectados, comercios, industrias. Mejora de la capacidad de investigación de la Policía Foral y potenciación de la Policía Judicial: incrementaremos los medios a las unidades que se adscriban a los juzgados, especialmente los relacionados con las nuevas tecnologías, de tal forma que sean exclusivas para ellos y se mejore la eficacia e independencia de las investigaciones. A destacar, entre otras, que se propondrá a la Secretaria de Seguridad del Estado la formalización de un convenio para acceso directo por parte de Policía Foral a las bases de datos policiales: Schengen, señalamientos nacionales, identificación dactilar, personas desaparecidas, seguimiento integral de violencia de género, alerta temprana, nacional, de ADN. En ocasiones se realizan dichas acciones, pero no disponen del marco normativo y de los instrumentos jurídicos y de seguridad adecuados. Reorganización de la Policía Foral de acuerdo a las necesidades actuales: distribución de medios y recursos adaptándolos a las necesidades actuales y al cumplimiento de los compromisos de los planes de seguridad vial. A tal efecto, y por ejemplo, se producirá una disminución inmediata del número de efectivos adscritos a la unidad de protección de autoridades e incremento en la de tráfico. Actualizaremos los procesos y procedimientos e impulsaremos sistemas de calidad, se revisarán todos los procesos de Policía Foral y se procedimentarán todo el resto de la actividad, certificando todos ellos dentro de un sistema de calidad, preferentemente EFQM, iniciado con éxito en la comisaría de Tudela, orientado a la mejora de la eficacia y de la eficiencia. Potenciación de los medios y nuevas tecnologías. Seguiremos dotando a la Policía Foral de los medios más adecuados para el desarrollo de su labor, haciendo especial hincapié en dichas nuevas tecnologías especialmente frente a delitos informáticos y para perseguir las nuevas formas de delincuencia. Podemos, entre ellos, enumerar SITRADE, Sistema de Gestión de Denuncias Penales, sistema web que permitirá a la Policía Foral la realización del atestado, le muestra la información policial de todos los intervinientes en el atestado o denuncia, y genera la denuncia que se envía al juzgado incorporando documentos externos, actualizando bases de datos internas y externas de modo automático; módulo de denuncias administrativas, sistema de gestión y tramitación de denuncias administrativas, medio ambiente, caza, pesca, recursos arqueológicos que ayuda al agente a su cumplimentación, le muestra información de los intervinientes, y se integra con el catálogo de información policial. Implantación del código ético policial. Bajo la filosofía de la idea de policía de servicio se pondrá en marcha un código de comportamiento para todos los policías forales, basado en el código de ética policial europeo con espíritu de servicio al ciudadano. Mejora de la coordinación con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad, apoyándonos, estamos hablando, concretamente, de lo que es la capacidad del plan director. Mejora de la coordinación, apoyándonos en la instalación de terminales remotas en los centros de coordinación del resto de policías, creando una central virtual única de coordinación policial para todo Navarra. Igualmente, se ha comenzado un proyecto de apoyo tecnológico para integrar las policías locales con los sistemas de información de Policía Foral, y con una integración, y esto es un tema diferente, profesional de los miembros de dichos policías, que redunde en sus propias posibilidades de desarrollo profesional de los agentes en un marco más amplio. Respecto de la integración de policías locales, saben que la pasada primavera se ha producido la integración de cuatro nuevas localidades en este planteamiento, ya nos hemos puesto en contacto con el resto de localidades para que llegue y explicar la bonanza y la operatividad para el ciudadano de este planteamiento al resto de localidades que por otras razones, quizás, no hayan hasta ahora entrado en esta dinámica. Completaremos la reglamentación necesaria para el mejor funcionamiento de la Policía Foral en áreas como formación y segunda actividad. Homogeneización de las policías locales tanto en organización, normas y recursos, como integrándolas totalmente en el sistema de seguridad pública de Navarra y favoreciendo su formación continua y el desarrollo profesional de los agentes.*

*Respecto de la ciudad de la seguridad, estamos trabajando con un nuevo enfoque, habiendo creando dentro de la Policía Foral la oficina permanente, clúster de la seguridad de Navarra, con el doble objetivo de, por un lado, incrementar la competitividad de las empresas del sector de la seguridad ubicadas en Navarra y, por otro, generar un foco de atracción para la localización de nuevas empresas de esta especialización, especialmente las de base tecnológica, impulsando su concentración geográfica. Dicha oficina está realizando una labor de* benchmarking *con las experiencias internacionales ya existentes para el posible desarrollo de la misma que, en un futuro de medio plazo, no pasa por el desarrollo físico de las infraestructuras, más allá de la posible realización de un planeamiento urbanístico, por si las condiciones económicas, tanto internas como del mercado de la seguridad y el trabajo mencionado, permitan avanzar en otras fases de desarrollo.*

*En el ámbito de la atención de emergencias, además de los planes ya existentes para atender a riesgos de origen natural o humano, se definirán planes de contingencia para Navarra ante fallos de suministro energético, comunicaciones y otros factores de riesgo y dependencia de la sociedad actual. Se producirá un impulso a la planificación de emergencia de segundo nivel, con planes de autoprotección tanto a nivel local, como de las empresas de gran tamaño. Creación, igualmente, de una página web de emergencias accesible a la ciudadanía y a cualquier entidad, que refleje en tiempo real, todos los riesgos a los que está sujeta nuestra Comunidad con presencia no solo de la meteorología, sino también de riesgos naturales y profesionales, incluyendo transporte de mercancías peligrosas, potenciales afecciones de tráfico y riesgos asociados. Mejora de la prestación del servicio de bomberos con acciones preventivas, regulando en especial la formación con mejora de procedimientos, de tal forma que se potencien aquellas acciones preventivas, y se garantice una unidad de acción ante las emergencias con un apoyo al operativo, que le permita a las unidades dedicarse en exclusiva a su función. Extensión de un proceso de calidad en la gestión EFQM, búsqueda de optimizar su integración con el transporte sanitario de urgencia. En la escuela de seguridad, ahora en el Departamento de Interior, se potenciará la actividad e-learning on line al objeto de llegar a todos los profesionales de las emergencias para disponer de una formación realmente continua y permanente de todos los funcionarios, con su consiguiente mayor eficiencia organizativa y económica. Adaptación a la realidad actual y normativa superior de la regulación del juego, máquinas, salones, casinos, así como la de espectáculos públicos y actividades recreativas, taurinos, vía pública, máquinas recreativas. Desarrollo de mecanismos de control para las apuestas on line. Puesta en marcha de planes de control e inspección para juegos y apuestas, locales públicos y espectáculos. Se internaliza la gestión del parque de automóviles con fórmulas que ahonden en la austeridad y control, elaboración de acuerdos marcos para suministros y proveedores.*

*El Área de Función Pública incorpora gran parte de las funciones y de la estructura del extinto Instituto Navarro de Administración Pública. Para ello, se ha creado un nuevo servicio con el mismo nombre encargado... ¿Disculpe? No, pensaba que estaba alguna pregunta… Bien, se ha creado un nuevo servicio con el mismo nombre… Mi interés era simplemente por si había alguna pregunta y de pura cortesía, disculpen.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Le ruego que siga adelante, por favor. Señor Lizarbe, por favor.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Además han vuelto a esta dirección general las funciones en relación con las convocatorias de ingreso y provisión de puestos de trabajo. En definitiva, incorpora todas las funciones que desarrollaba el INAP, a excepción de la escuela de seguridad que se adscribe, como decíamos, a la Dirección General de Interior y aquellas tareas relacionadas con la evaluación y calidad de los servicios públicos adscritas a la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías. No ha habido variación en las actividades, existe una continuación total.*

*Modificación del texto refundido, estamos hablando ya en la función pública, del estatuto de personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra que recoja principalmente las siguientes cuestiones. Adecuación de los niveles de clasificación de los funcionarios a las nuevas titulaciones académicas tanto derivadas del Plan Bolonia, y a los itinerarios académicos existentes, tanto en la enseñanza obligatoria, como en la formación profesional. Incorporación al estatuto de personal de algún sistema de movilidad de los empleados públicos entre la Administración de la Comunidad Foral, las entidades locales de Navarra y otros organismos públicos como el Parlamento de Navarra, la Universidad Pública de Navarra, la Cámara de Comptos, etcétera. Es un tema pendiente de abordar desde la aprobación inicial del estatuto de personal del año 83, y su resolución puede, por un lado, mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos por parte de las diferentes administraciones públicas, y por otro, a la vez, ampliar las posibilidades de movilidad y promoción profesional y personal de sus empleados. Modificaciones normativas de carácter reglamentario sobre los siguientes temas, entre*

*otros: reconocimiento de los servicios prestados a las administraciones públicas con carácter previo al ingreso; regulación de las situaciones de promoción temporal de los empleados y de la contratación temporal; procedimiento establecido para las reubicaciones del personal por motivo de enfermedad o accidente. Medidas de contención del gasto en materia de personal derivadas de la actual situación económica y presupuestaria, entre otras, las siguientes: análisis detallado desde una perspectiva global, unidad de destino y precedencia, de los empleados que causan baja en la Administración principalmente por jubilación a fin de determinar la procedencia de su reemplazo, solo en aquellos casos en los que sea imposible la prestación de otra manera de las funciones encomendadas, y por la imposibilidad de que las mismas sean prestadas por otros empleados de la Administración. Misma operativa para la prestación temporal o de campañas, aprovechamiento de la polivalencia interna y de la redefinición, simplificación y automatización de procesos. Análisis de las causas del absentismo laboral, principalmente debido a enfermedad común, así como las medidas de control existentes, junto con otras que permitan su reducción. Mejora de la prestación de servicios a empleados públicos, función del Gobierno de Navarra, del departamento como empleador. Publicación en la web del Gobierno de Navarra de los criterios de interpretación existentes sobre los diferentes temas en materia de función pública para conocimiento tanto de los empleados públicos, como de los responsables de personal de los diferentes departamentos y organismos autónomos, unificando con ello su aplicación. Disponibilidad en tiempo real en la propia web, en intranet, del Gobierno de Navarra de la información personal de los empleados para su uso privado y exclusivo: servicios prestados, cursos de formación realizados, certificados, nivel de idiomas, etcétera. Establecimiento de la posibilidad que dicho empleados puedan realizar determinados trámites por internet, tales como la obtención de los certificados anteriores o específicos, y la comunicación de cambios en la información existente, domicilio, circunstancias familiares, etcétera, lo que se viene a denominar en el argot de la empresa privada el portal del empleado. Medidas de transparencia derivadas de mandatos legales recientemente aprobados referidas a las funciones de esta dirección general, la de función pública, como son la publicación en internet de las diferentes listas de contratación temporal existentes, y la publicación el portal del Gobierno de las retribuciones, actividades, bienes de los miembros del Gobierno de Navarra y de los demás altos cargos, así como de las cesantías que se abonan a los mismos tras su cese.*

*Negociación de las condiciones de empleo con los representantes sindicales, tanto para los temas comunes en la mesa general como para los específicos en cada una de las mesas sectoriales existentes, con el fin de poder alcanzar los correspondientes acuerdos sobre condiciones de empleo del personal, al objeto de establecer unas relaciones lo más fluidas posibles y estables con la representación sindical. En estos momentos es evidente la dificultad existente para incorporar a la negociación temas relativos a condiciones de empleo que tengan materialización económica, esto lo conocen de sobra sus señorías puesto que fue motivo de la comparecencia del anterior titular el año pasado. Ahora bien, no por ello se deben obviar otro tipo de asuntos de necesaria relación tales como las medidas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, o la implantación progresiva de la flexibilización del horario de trabajo, además de las modificaciones legales y reglamentarias que se pretende abordar. En este sentido, a pesar de las adversidades existentes sobre los aspectos de carácter económico, hay que destacar el acuerdo recientemente alcanzado en la mesa general con la mayoría de los sindicatos, en reunión celebrada el día 10 de septiembre, sobre vacaciones, aspectos de permisos orientados principalmente a la conciliación de vida laboral y familiar. Igualmente, el alcanzado dentro del departamento para el desbloqueo de la asignación de puestos de dos promociones de Policía Foral, pendiente desde 2009 como consecuencia de una reclamación judicial. Profundización de acciones de vigilancia de la salud que vienen prestando los tres servicios de prevención de riesgos laborales de la Administración Foral, principalmente en aspectos tales como: contenido de los exámenes médicos para adecuarlos a los riesgos profesionales de los diferentes colectivos, periodicidad de los mismos, desarrollo de la vigilancia colectiva de la salud de los empleados, etcétera. Mejora en los planes de formación del personal con el fin de implantar operativamente en nuestra Administración un modelo de formación que esté más dirigido a las necesidades de los diferentes servicios y que contenga indicadores de medición y evaluación. Además se potenciará la formación on line con las siguientes medidas: implantación de una novedosa oferta de formación on line, para el conjunto de la Administración Pública del Gobierno de Navarra, no tutorizada, sin límites de usuarios; incorporación de cuantas acciones formativas on line con soporte en la plataforma Moodle resulte posible como fruto de la optimización del Programa Compartir, liderado por el Instituto Nacional de Administración Pública; oferta de formación on line igualmente en idiomas, euskera, francés, inglés, mediante un programa homologado con el fin de llegar a los empleados públicos sea cual*

*fuere su localización geográfica, con implantación de sesiones de conversación tanto telefónica, como on line.*

*Pasamos a la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, cuyas líneas de actuación tiene sentido en tanto que son herramientas para la definición de otros planes de acción de toda la Administración. Muchas de ellos han salido ya o los correspondientes a este departamento en mi intervención anterior. Pero vamos a especificar algunas o bien porque son más genéricas, o porque merece la pena destacarlas en relación a otros departamentos. Portalización de los almacenes de información, cubos. Se pretende proporcionar una herramienta desde el portal de Navarra que permita al ciudadano acceder a los cubos de información y realizar sus propias consultas dinámicamente, mediante el cruce de dimensiones y medidas. Algo diferente a lo que hemos hablado antes de lo que sería la carpeta del usuario; esto es un accesibilidad de información de la Administración genérica que, por razones propias, pueda tener el funcionario o cualquier... perdón, el funcionario no, el ciudadano, o cualquier usuario de información del Gobierno. Potenciar y seguir desarrollando el sistema de información territorial de Navarra. Al respecto es inminente la publicación de un trabajo ya desarrollado que es el mapa de fosas de Navarra y que desarrolló Tracasa y que tiene relación con lo que es... está incardinado con un sistema de información territorial, una de las joyas tecnológicas de esta Comunidad que no de la Administración. Área del portal de Navarra: renovación del mismo, creación de un nuevo portal de transparencia y gobierno abierto mediante software libre. Convergencia de los distintos portales de Navarra en un único sitio virtual que permita actuaciones globales como la existencia de una norma parámetro para regular la actuación telemática e informática de nuevas tecnologías de las diferentes unidades del Gobierno de Navarra. Es decir, hablando coloquialmente, que no vayan por libre, que existan unos parámetros de gestión, definición y función coordinados por parte del departamento; portal de turismo, hay un proyecto de incorporación de contenidos. Intranet o portal del empleado, como hemos citado incorporará diversas ofertas a empleados públicos. Acercamiento de la Administración a los ciudadanos poniendo a su disposición los servicios por múltiples canales, mantendremos el canal presencial fomentando un servicio integral, completo y de calidad en cualquier punto de atención, estamos hablando de lo que son las oficinas físicas de información. Debe ser compatible con un control exhaustivo y una optimización de los costes. Al respecto estamos ultimando la posibilidad de compartir locales y personal con entidades locales, en este caso con Pamplona, para que se integren oficinas de información municipales con las del Gobierno con una consecuente reducción de costes, evitando duplicidades y con un único polo de atracción para el ciudadano. Estamos hablando de oficinas de atención al ciudadano.*

*Impulso de la utilización de la firma electrónica entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. E impulso, igualmente, a los distintos departamento para la mejora de procesos de gestión y prestación de servicios mediante, destacaré, dos acciones especialmente. Una, la orientación de la integración de las diferentes herramientas informáticas, de manera que mediante el cruce de datos se sirva al objetivo, me imagino que compartido por todos quienes estamos en esta Cámara, de contribuir a la detección de fraude fiscal. Y en segundo lugar, un especial apoyo al plan estratégico del Servicio Navarra de Salud-Osasunbidea en materia de tecnología, con el desarrollo de aplicaciones que mejoren la eficacia interna y la atención al paciente para la continuidad de Navarra en la vanguardia tecnológica y organizativa como referente sanitario. Con desarrollos relativos a: receta electrónica, con un despliegue del cien por cien en 2012, e integración con otras recetas electrónicas de otras comunidades autónomas a partir de 2013. Pacientes crónicos, telemedicina, teleconsulta, paciente en caso, teleasistencia para reducir costes de atención a crónicos, mejorar la calidad asistencial y la posibilidad de una mejora de condiciones de vida de los pacientes. Historial clínico, unificación del historial clínico de primaria con el de especializada; programa de detección precoz de cáncer de colon y de mama, creación del sistema de gestión del primero e integración con el segundo. Redefinición del sistema de gestión de pacientes.*

*Y, por último, habrá que abordar, también dentro de lo que es la dirección general, la nueva y previsiblemente última adaptación a la TDT prevista para el próximo año con el cambio de canales y el despliegue de más múltiples. Quedo a su disposición.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, señor Consejero. De acuerdo con el orden cronológico en el que se había pedido la comparecencia, tiene la palabra el portavoz de Bildu, aurrera.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Buenos días. Muchas gracias, señor Consejero, por este aluvión de datos que nos ha dado. Desde luego, proyectos ambiciosos, algunos los compartimos, otros no, pero de difícil, a nuestro entender, de difícil materialización. Nos parece demasiado ambicioso por parte de un Gobierno como el suyo lo que nos ha expuesto. Ojalá, ya le digo, algunas cosas pudieran llevarse a cabo. Nos surgen algunas dudas y*

*paso a explicárselas a ver si nos las puede aclarar. Justicia, hemos visto, sí, una reforma muy ambiciosa, no ha hecho hincapié a qué situación se encuentran los trabajadores de Justicia, y recursos interpuestos por el Estado, se abrió una vía de negociación, recuerdo que en otros tiempos no muy lejanos todo este Parlamento se posicionó a favor de que esos trabajadores fueran trasferidos a Gobierno de Navarra, eran otros tiempos, evidentemente, cuando desde este Parlamento había unanimidad a la hora de defender nuestras competencias, hoy en día, desde luego, no lo vemos así.*

*Policía, ha tocado el tema de policía, bueno, pues, delitos informáticos, se va a trabajar, se va a actuar contra la violencia machista, no ha mencionado la ley de Policía Foral, era una de las prioridades del anterior consejero, así nos consta que se había abierto canal de negociación con los sindicatos, parece ser que ese canal, por lo que hemos leído por la prensa, no está funcionando como debería o está cerrado completamente, si podría aclarárnoslo más. Ha mencionado la Agencia Navarra de Emergencias dentro de Interior, otra de las prioridades que entendíamos que debía acometerse era el cambio de ley foral creo que era 8/2005 de Protección Civil, sobre todo cambio y adecuación, porque es que en ese ámbito legal ni siquiera estaba contemplada la actual ANE, la actual agencia de emergencia. Hay cosas que quedan pendientes también en la ANE y son cosas importantes: la construcción del helipuerto, que el anterior consejero sacó a colación y no se ha avanzado. A ver, gobierno abierto y nuevas tecnologías, ¿existe algún tipo…? ya lleva algunos meses en funcionamiento, ¿existe algún tipo de medición de la participación ciudadana? Recientemente, en alguna comunidad hemos visto que simplemente no funcionaba, se monta con mucho bombo y platillo este tipo de actividades, pero luego no se engrasan, y la ciudadanía no participa, con lo cual solo sirven para autobombo de los gobiernos. Se va a avanzar en eliminación de papeleo, como ha dicho usted; desde luego no podemos nada más que animarles en ese sentido. Eficacia, simplificación han sido, yo creo que los adjetivos que más ha utilizado. A ver. En Justicia también teníamos como algo del Fuero Nuevo, creo que ha hecho hincapié en ello, el derecho de familia creo que ha dicho, las custodias compartidas, para nosotros es importante por lo sangrante de los casos que hay.*

*Con respecto a Policía Foral, vuelvo a retomar el tema de la Policía Foral, nos surgieron dudas en su día que no nos ha aclaró el anterior consejero, sobre cómo encajar la Policía Foral, ha avanzando algo, pero si pudiera decir cómo encajar la Policía Foral con las policías, las diferentes policías locales, habida cuenta de que parece ser que hubo problemas entre las direcciones de algunas policías forales y… perdón, de algunas policías municipales y la Policía Foral, lo de poner las centralistas, implantar la centralita de la Policía Foral en las centralistas de las policías municipales. Seguridad vial, nos ha avanzado, bueno, pues un ambicioso plan, nos preocupa el ascenso de accidentes de carretera, ha salido en este Parlamento, accidentes graves de tráfico en Navarra, evidentemente este plan ambicioso pasa también por mejora de las vías de comunicación, por mejora de las carreteras, algo tendrá que decir el Gobierno acerca de eso.*

*Bueno, función pública, evidentemente, tendremos que redefinir la actuación, bueno, cómo va a ser el futuro de la función pública. Se ha hablado de ingreso y promoción de puestos de trabajo, parece ser que desde el Estado se nos está imponiendo unas tasas de reposición que nuestro grupo va a traer a este Parlamente, tendrá que hablarnos de eso. Poco margen le vemos en este sentido, porque las medidas de contención de gastos, desde luego, no son de nuestro agrado, va a tener, va a contar con la absoluta oposición por parte de nuestro grupo. Sabemos dónde hay que mejorar en la Administración, hemos traído iniciativas en ese sentido y vamos a seguir trayéndolas, no hace falta que las digamos nosotros, pregúntele a los sindicatos que ellos saben cómo mejorar la Administración. Ha hablado también de luchar contra el fraude fiscal, yo le preguntaría si realmente el Gobierno tiene voluntad de luchar contra el fraude fiscal, parece ser que hasta ahora no ha habido esa voluntad o nosotros, a nuestro entender no ha habido esa voluntad, ahí sí que se iba a encontrar con nosotros, y yo creo que con la totalidad de grupos. Y, bueno, no sé, poco más. Agradecerle toda la información que nos ha dado, pero reiterarle que nos parece demasiado ambicioso para un Gobierno en minoría como el que usted representa. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, Rubio jauna. Tiene la palabra el portavoz del grupo Popular, aurrera mesedez.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, señor Presidente y buenos días de nuevo. Gracias especialmente al señor Morrás, al señor Consejero, por las explicaciones que nos ha ofrecido. Ha sido usted verdaderamente prolijo en su exposición porque, en fin, ha sido cuidadoso y muy detallado en todas las cuestiones que nos ha manifestado. Y desde luego, si consigue llevar a buen término todo lo que aquí nos ha contado, verdaderamente será usted el Consejero más prolífico que haya habido nunca en el Gobierno de Navarra, bajo nuestro punto de vista. En cualquier caso y a diferencia de lo que decía el señor Rubio, bueno, en un Gobierno de minoría lo que hay que hacer también es gobernar y, por lo tanto, yo estoy seguro de*

*que usted va a tener la determinación absoluta para gobernar y para llevar adelante este plan que, efectivamente, ha sido expuesto de manera ambiciosa y es ambicioso. Yo le quería hacer unas breves referencias a cuestiones que usted ha mencionado hoy aquí y que para nosotros, sin quitar importancia a otras cuestiones a las que no me referiré, sí nos parece que son sustanciales.*

*La primera de ellas, evidentemente, es la reforma de la Administración en general. Sabe que nosotros desde el Gobierno de España estamos impulsando una serie de reformas que afectan a toda la Administración, y que, en ocasiones, no son compartidas por otros grupos políticos, pero que en cualquier caso a nosotros nos parece fundamental que algunas de ellas se puedan trasladar a los respectivos ámbitos autonómicos. Desde ese punto de vista, yo lo que querría decirle es que va a tener toda la colaboración del Partido Popular y del grupo Popular, como no puede ser de otra manera desde la leal colaboración, para llevar a adelante las reformas que en Navarra sean necesarias, para que se apliquen esas reformas. Y evidentemente también nos ponemos a su disposición como grupo Popular y como Partido Popular para facilitar toda aquella interlocución con el Gobierno de España que sea necesario, y que de ese modo podamos entre todos sacar adelante la situación tan difícil en la que nos encontramos el conjunto de España y particularmente también, o también la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, la reforma de la Administración donde, evidentemente, se requieren dosis de valentía, dosis de determinación, no ceder ante determinados chantajes que realizan algunos grupos políticos, y en cualquier caso, intentar buscar no la rentabilidad en lo público, como se suele hablar en ocasiones, pero sí la eficiencia de todos aquellos recursos que son públicos y que, por lo tanto, precisamente por ser públicos debemos optimizar y demos cuidar más que si no lo fueran. Es decir, aquí en ocasiones se confunde lo público, o se le da a lo público un carácter, que en fin, lo público, como parece que no es de nadie y no tiene padre y madre, ¿verdad?, bueno pues lo público es de todos y, por lo tanto, nosotros consideramos que la reforma de la Administración no tiene que ir a buscar la rentabilidad de lo público, porque lo público tiene otras vertientes que no son estrictamente las rentables o las de la rentabilidad, pero sí evidentemente tenemos que buscar la eficiencia en los recursos públicos.*

*En segundo lugar, hay un aspecto que a nosotros, como se puede imaginar, nos preocupa y nos ocupa que es el asunto de la Policía Foral. Efectivamente, usted ha detallado el plan director que pretende llevar adelante con la Policía Foral, nos parece, en fin, no tenemos nada que decir al respecto, porque nos parece absolutamente correcto. Pero sí es cierto que no ha aludido usted a la situación actual, las relaciones que tienen con los sindicatos de la policía, cuál es el estado actual en el que se encuentra la ley de policía después de, en fin, los avatares que ha sufrido esta ley en los últimos años y, por lo tanto, a nosotros nos gustaría que si es posible se refiriera también a este aspecto, aclarara en qué situación se encuentran las conversaciones del Gobierno y del departamento que usted dirige con los funcionarios de la Policía Foral y con los sindicatos, si es que existen las conversaciones y, en cualquier caso, cuáles son las prioridades de la Ley de Policías de Navarra, o las reformas que ustedes pretenden impulsar dentro de esa ley. Nos parece que es fundamental, y sabemos que así va a ser, que la Policía Foral tenga el respaldo político absoluto para actuar en cada momento como tiene que actuar. Nos parece imprescindible que la Policía Foral más allá de ocuparse de los asuntos de seguridad ciudadana, como debe hacerlo, o más allá de ocuparse de los asuntos de seguridad vial, como debe hacerlo, tenga también la capacidad de ocuparse en determinados momentos de asuntos de orden público; y en eso, en todo lo que signifique el fortalecimiento de la imagen de la Policía Foral, y la propia actuación de la Policía Foral cuando se den momentos de, en fin, dificultad ante el orden público tendrá, evidentemente, el apoyo del Partido Popular. Y nos parece también importante, como usted ha avanzado, que la Policía Foral sea capaz o pueda acceder de la mejor manera posible a todos los sistemas compartidos con otras policías y fuerzas de seguridad del Estado, para que de ese modo, en fin, mejore su efectividad y su trabajo.*

*Ha citado usted el asunto de la ciudad de la seguridad. Ciudad de la seguridad, después creo que se le llamó de la seguridad y el conocimiento en alguna otra comparecencia que hubo aquí, nosotros siempre hemos manifestado, desde el primer momento, nuestra oposición a este proyecto, porque considerábamos que no se daban las condiciones suficientes, o las condiciones necesarias para desarrollar este tipo de infraestructura. En cualquier caso, yo le he creído entender a usted que habían… que han puesto en marcha una oficina de prospección, si le podemos llamar de esa manera más o menos, para analizar cuáles son realmente los requerimientos del mercado y en función de esos resultados, de los resultados que de ese estudio, poder avanzar. Le he querido entender también o he creído entender que, en cualquier caso, a un corto plazo no se prevé ninguna infraestructura física al respecto y, por lo tanto, estaríamos hablando a lo mejor de otras fórmulas de colaboración. Yo lo que le tengo que decir es que desde el grupo Popular hasta que no veamos datos concretos a los cuales, por cierto, el anterior consejero se comprometió, que hay una demanda de mercado, y de que hay una posibilidad real de desarro-*

*llar un planeamiento urbanístico con las posteriores infraestructuras que vaya a ser rentable, y que vaya verdaderamente a significar una mejora o un beneficio para esta Comunidad, no apoyaremos este asunto de la ciudad de la seguridad, porque nos parece desde un inicio, en fin, que peca de improvisación y de falta de necesidad.*

*En cuarto lugar, me quiero referir a la siniestralidad vial y a la estrategia que ha anunciado hoy usted aquí. Sabe que ha sido preocupación de los últimos meses de este grupo particularmente, a tal efecto ya hemos presentado alguna iniciativa que se ha visto en el Parlamento, y alguna otra que tiene que verse, incluso una comparecencia que se le ha solicitado para que explique las cuestiones de estrategia vial. Es verdad que el plan anterior no fue renovado, me alegra saber que ya están trabajando en uno con el horizonte del año 2020, en cualquier caso, coincidimos con usted en que hay incrementar o favorecer o mejorar en la medida de lo posible la educación vial, aunque creemos que es algo que se ha venido haciendo correctamente en los últimos años, pero hay que insistir en ello. Y efectivamente, también habrá que analizar qué parte de la siniestralidad tiene que ver con la conservación, el mantenimientos de las vías públicas.*

*Ha hablado usted también de la justicia. Bueno, creo que la justicia en Navarra funciona razonablemente bien. Hay que reconocer que en los años anteriores y en los períodos anteriores se hicieron buenos y grandes trabajos al respecto de la Justicia. En cualquier caso ha mencionado usted la modernización o el avance o la continuidad en la modernización de la Justicia que consideramos que es algo, efectivamente, prioritario. En esto, como le decía antes, tendrá toda la colaboración del Gobierno de España y del Estado, como usted bien sabe, para poder avanzar y conseguir que en Navarra la justicia siga siendo referente respecto a lo que ocurre en otras comunidades autónomas.*

*Y me voy a referir, finalmente y para terminar, a algo a lo que usted le ha dado mucha importancia y, verdaderamente, me parece muy bien. Y es a las nuevas tecnologías y la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías. Me parece que, efectivamente, ese es el camino, creo que aquí sí hay que ser especialmente ambicioso, creo que efectivamente, tiene que haber una relación directa y permanente entre esta dirección general y el resto de las direcciones generales de su departamento y del resto de departamento. Por lo tanto, yo le animo a que todas, en fin, no voy a enumerar aquí todas las cuestiones que usted ha relacionado con las nuevas tecnologías, porque volveríamos a hacer una nueva comparecencia, pero creo que ese es el camino, como le decía, y creo que es la fórmula para que este Gobierno y para que esta Administración también se vea modernizada, y creo que es una fórmula más para avanzar en lo que decía antes de la eficiencia de la Administración. Es decir, los medios, o los nuevos medios están para ser empleado, la Administración tiene obligación de coordinarse entre los departamentos de una manera más eficaz y más eficiente y, por lo tanto, le animamos a que siga concediendo la importancia que, a tenor de su comparecencia, he creído entender en esta dirección general, y por lo tanto, en esto también nos encontrará con una colaboración leal y constructiva. Por mi parte nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko. Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista, aurrera.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su exposición pero, mire, no me voy a andar por las ramas y le voy a ser sincero. Usted, al igual que el conjunto del Gobierno, no tiene la confianza de este grupo parlamentario. No tiene la confianza de este grupo parlamentario, por cuanto entendemos que estamos ante un Gobierno falto de transparencia, todavía no sabemos dónde se están haciendo los recortes en los ciento treinta y dos millones, ni siquiera en su departamento, y con la experiencia que, en fin, entenderá que algunos tenemos sabemos que este programa que sí que tiene una buena dosis de continuidad, es muy difícil de llevarlo a la práctica con la dotación presupuestaria y con los recortes que usted ha tenido y tiene este año, y con los que previsiblemente va a tener el año que viene habida cuenta del techo presupuestario. Pero dicho esto, sí que le voy a reconocer algunas cuestiones, porque todo el tema de simplificación administrativa me parece que es una cuestión muy positiva tanto en un ámbito, como en otro.*

*En el tema de Justicia, sí que me gustaría saber alguna cuestión. Yo soy consciente de la dificultad de la implantación de la oficina judicial. Sé que tiene unas tramitaciones y que hay que tocar muchas teclas y que tiene su dificultad. Pero con el tema de la oficina fiscal, señor Consejero, esto prácticamente estaba rematado y había acuerdo con el Fiscal General del Estado. No sé si habrán cambiado las circunstancias, con lo cual le rogaría que me lo dijera, pero eso estaba prácticamente cerrado con acuerdo del Fiscal General del Estado. Y luego otra cuestión que me parece muy importante y me gustaría saber es cómo llevan ustedes las negociaciones con el Ministerio de Justicia en relación a la extensión de las herramientas que tenemos aquí de gestión, es decir Dictum, para que el Gobierno de España colabore con el Gobierno de Navarra, en este caso con Tracasa, para extenderlo al conjunto de España, y*

*así, en fin, pues que la Comunidad Foral se ahorre un buen dinero, pues si no recuerdo mal, esta herramienta tenía un coste en torno a seis millones de euros.*

*Esto en lo que respecta a Justicia. En lo que respecta a interior, me parece bien que tenga un plan de seguridad ciudadana. Simplemente, tres apuntes que no me parecen… bueno, me parece que tienen algún interés. Hombre, con el tema del botellón, mire, yo le voy a decir una cosa, entienda a los chavales. Entienda a los chavales. Mire, el botellón es una alternativa porque este país, esta Comunidad, está como está. Si tendrían dinero, si los precios estuvieran más accesibles, pues quizá no estaríamos en estas. Me preocupa más una cosa, que usted no ha mencionado en toda su intervención o por lo menos yo no lo he percibido, y que sí que era una prioridad en interior de la anterior Administración, era el tema de estupefacientes. Usted sabe los ratios que salen en los controles, señor Consejero. Este es un tema que usted no ha mencionado y creo que debiera ser una de sus prioridades. Y luego, claro, no le voy a pedir una cosa que va en contra de la genética de UPN, en fin, ya sé que todo el tema de pintadas, de… bueno, en fin, que les apasiona muchísimo. Oiga, deje trabajar a la policía, que lo estaba haciendo bien, no metan tanto ruido con esto, estas cosas se hacen, pero no se dicen, ya sé que les apasiona mucho para justificar su acción, en fin, política, pero esto se hace, pero no se dice, esto se hace, pero no se dice. En fin, Y luego una cosa, respecto a la Policía Foral por hablar con cuestiones de interior, le voy a decir una cosa: oiga, me gustaría que usted dijera que para usted la Policía Foral es la policía de referencia en esta Comunidad, y no se lo he oído decir. Porque eso conlleva muchas cosas, señor Consejero, y le hago alguna pregunta, ¿cuál es su número óptimo de agentes para tener una policía integral, si es por lo que usted aspira? ¿Usted apuesta por una policía integral sí o no en la Policía Foral? Porque esto es defender también el autogobierno. Yo sí quiero un policía integral en la Policía Foral, y quiero que sea una policía respetada y querida como lo es en la Comunidad, que sea policía integral y de referencia. Luego, colaboración con el resto de policías, me parece bien todos estos sistemas, que lo único que tiene que hacer es desarrollarlos y, sobre todo, el protocolo que se firmó el año pasado con el Ministerio del Interior en relación con los centros de coordinación policiales para todo lo que son posicionamientos, que eso, sin duda, traerá una mayor coordinación y optimización de los recursos. Al igual que al señor Villanueva, también me preocupa de manera especial, porque ha sido un tema que ha traído pues, muchos problemas, el tema de las relaciones con el propio cuerpo de la Policía Foral, cómo está el estado de la modificación de la Ley de Policía Foral, cómo lo lleva en este momento.*

*Y luego otro tema que me gustaría tocar es en Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías. ¿Ustedes han hecho algún cálculo para optimizar gastos en todo el material ofimático, en mantenimiento? Porque hay muchas posibilidades de ahorrar dinero, muchas posibilidades. Hay posibilidades y se los dejamos hecho, ¡eh! Se los dejamos hecho. Y su director general, supongo, que lo tendrá y no lo habrá perdido. Y luego una cosa que sí que le pido, que le pido, pero, además, con todo el corazón: por favor con el tema de la receta electrónica avancen a toda velocidad. Porque eso ¿sabe qué supone con el tema de los adelantos que tienen que hacer los ciudadanos? Porque su partido y el Partido Popular que nos están obligando a pagar las medicinas, por lo menos que los ciudadanos tengan las devoluciones cuanto antes, y la receta electrónica es fundamental para ello.*

*Luego, en función pública sí que quisiera saber, señor Consejero ¿cuál es su número óptimo de funcionarios? ¿Cuál es su número óptimo de funcionarios? ¿O va a ir a salto mata en función de las tensiones presupuestarias? ¿Cuál es su número óptimo de funcionarios, de empleados públicos para dar los servicios que necesita ahora mismo la Comunidad, que no haya, en fin, una merma en los servicios públicos? Y luego, por último, simplemente una anécdota y tómelo por eso lado, no puede decir al principio de su intervención, que la ha leído, el INAP no desaparece y luego dice el extinto INAP, o ha desaparecido o está extinto, no puede ser las dos cosas a la vez, eso es una cosa desaparecen, no es.... si no desparecen, no es extinta, simplemente se lo digo a modo anecdótico.*

*En definitiva, mire, no tiene la confianza, aunque muchas de las cosas que plantea se las reconozco y creo que están bien planteadas, pero no tiene la confianza porque no creemos en este Gobierno, no creemos en su capacidad para llevar adelante, ni usted ni ninguno de los consejeros de este Gobierno, este programa porque, primero, carecen de la transparencia suficiente como para saber dónde estamos y luego la insuficiencia económica para poder llevar a efecto todo esto. Y luego una cosa y una petición, porque era una cosa que como exconsejero, en fin, le puse muchísimo cariño, cuide el tema de la memoria histórica que no es mucho dinero y puede hacer muy feliz a mucha gente. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko. Tiene la palabra el portavoz de UPN, aurrera.*

SR. CABALLERO MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente, buenos días. En primer*

*lugar, quería saludar al Consejero, a todo su equipo, felicitarle por el cargo y, en ese sentido, bueno, pues desearle toda clase de éxitos en su gestión tanto personales, como profesionales, transmitirle evidentemente todo el apoyo de este grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Quizás yo de su intervención lo que destacaría es el esfuerzo por los compromisos concretos, por los compromisos que son tangibles y que, por tanto, son exigibles. Es curioso que desde la oposición seguían hablando, bueno, pues de que es un programa demasiado ambicioso o que, evidentemente, desde la negación de la confianza que ha de hacerse desde la oposición, se diga que, en definitiva, estamos ante una línea continuista de lo que, evidentemente, era un Gobierno presidido por Unión del Pueblo Navarro, fue antes un Gobierno presidido por Unión del Pueblo Navarro y sigue siendo un Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. En ese sentido, a nosotros los proyectos que ha anunciado nos han sonado bien, es una adaptación a los tiempos y es una línea en la que creemos. Yo no voy a detenerme, evidentemente, en todas las cuestiones que se han planteado, quizás alguna pincelada de algunas cosas que sí que me parecen importantes, porque creo que es importante el que se establezca como leitmotiv de la actuación del departamento.*

*En ese sentido, en el ámbito de la Administración Pública me parece muy importante y creo que hay que destacar el esfuerzo que se ha realizado por el Consejero en la reducción de la estructura administrativa, en un departamento que realmente es un departamento complejo, que es un departamento trasversal, que es muy amplia la actividad y, bueno, pues que se haga ese esfuerzo de reducción nos parece interesante. Como nos parece fundamental el que se avance en todo lo que es la simplificación administrativa, fundamentalmente yo le pediría que pusiese el esfuerzo, como además lo ha señalado, en todo lo que es la puesta en marcha de actividades económicas. Es importante acometer, incluso, reformas normativas en todo lo que es las licencias de actividad, licencias de apertura para posibilitar el que, bueno, pues la Administración no sea una carrera de obstáculos en un momento en el que es necesario impulsar la actividad económica. Y también me parece que es importante en estos momentos la apuesta decidida que ha planteado por la profundización, por el desarrollo, lo que son las medidas de transparencia y específicamente en lo que es la propia Ley de Transparencia.*

*En materia de Administración de Justicia, pues ciertamente somos conscientes de que estamos en un momento complicado por las circunstancias económicas y también, como se ha señalado, por la especial sensibilidad respecto a la problemática con el personal, derivada del recurso planteado ante el Tribunal Constitucional. Nosotros seguimos haciendo la misma apuesta como grupo parlamentario que se hizo en el Pleno de esta Cámara, en defensa de nuestro autogobierno y de nuestro régimen foral, y en ese sentido no tenemos ninguna duda de que desde el departamento se van a seguir haciendo todas las gestiones para tratar de resolver el problema, para tratar de que el Estado retire un recurso que es realmente incomprensible. Somos conscientes también de que, en este momento, desde el ámbito tecnológico somos referentes y somos punteros en los sistemas de gestión. El éxito de la web de profesionales es indudable y, quizás, una de las cuestiones que hay que tener presente es que se convierta también, como se ha apuntado, en una web de acercamiento de la Justicia a los ciudadanos y de, por qué no, obtener información sobre sus procesos por parte de los ciudadanos, que lo tengamos en el horizonte. Destacaría el compromiso o las menciones que se han hecho por la nueva oficina judicial, yo creo que es importante la mención que se realiza al trabajo con el Consejero Asesor de Justicia de Navarra, porque es fundamental que si queremos que la Justicia avance sea en un trabajo conjunto con los distintos intervinientes, con los distintos profesionales. Y me ha parecido también importante la cita, porque es una cuestión que muchas veces desde el ámbito del derecho público acaba solapando y dejándolo como olvidado, que es una de nuestras señas de identidad, que es nuestro Derecho Civil Foral, por tanto, el avanzar en todo el trabajo del Consejo Asesor de Derecho Civil.*

*En el ámbito de seguridad ciudadana, yo destacaría la apuesta decidida que se ha hecho por los instrumentos de la Ley Foral de Seguridad y, en ese sentido, me parece clave el Plan General de Seguridad Ciudadana como un instrumento global de previsión de nuestro autogobierno en materia de seguridad. Me parece importante el que se apueste por la nueva estrategia Navarra de seguridad vial, bueno, sin duda, la estrategia anterior se demostró como un elemento útil en la lucha contra esta lacra y tenemos que seguir avanzando en esta línea. Y bueno, podremos hablar de si se habla de que es un policía de referencia o no la Policía Foral, yo creo que quedó muy claro y quedó acuñado que la apuesta de Unión de Pueblo Navarro porque la Policía Foral es la policía de referencia y la expresión concreta que ha utilizado el Consejero, que a mí me satisface, es precisamente el refuerzo del papel de la Policía Foral, que es ese refuerzo en que sea la policía de referencia. Yo creo que lo que es importante más allá de la terminología, es la apuesta por potenciar las actuaciones preventivas, la apuesta por potenciar las labores de investigación, como en definitiva corresponde a una policía con plenitud de competencias, a una policía mayor de edad, a la policía*

*de referencia de nuestra Comunidad. Y también ha salido el tema de la ciudad de la seguridad y nos parece, y compartimos con el Consejero, que estamos ante un proyecto que es importante en la búsqueda de oportunidades económicas, un proyecto en el que, evidentemente dada la situación económica, como ya se puso de manifiesto también en la comparecencia del año pasado, hay que ser prudentes, hay que posicionarse en espera de tiempos mejores que den garantías, y que posibiliten el éxito, en su caso, de este proyecto.*

*Estamos también ante un área difícil en estos momentos en materia de función pública ,y ahí solo quería felicitarle por sus primeras actuaciones. Creo que se ha demostrado imaginación, se ha demostrado ganas de resolver problemas, como se demuestra con el tema de la paga extraordinaria del que tendremos ocasión de hablar. Pero que lo que demuestra es que el ejercicio de nuestro autogobierno tiene que servir para resolver los problemas de los funcionarios y desde ese punto de vista va a tener siempre nuestro apoyo para la defensa de nuestras competencias, para la defensa de nuestro régimen foral que consideramos irrenunciable. Y somos conscientes que estamos en unos tiempos difíciles, pero requieren prudencia, audacia, requieren rigor, y en ese sentido, ya digo, que en las primeras actuaciones se ha demostrado. Y, evidentemente, es un ámbito en el que hay que tratar de agotar el diálogo, como se ha puesto de manifiesto en la mesa y en las mesas de negociación, en la mesa general, pero en el que también hay que tomar las decisiones que, en definitiva, supongan… no supongan un perjuicio a los funcionarios.*

*En el ámbito de las nuevas tecnologías, poco que añadir porque me parece, y compartimos totalmente, el que estamos ante una de las palancas fundamentales para transformar la estructura de la Administración, para mejorar los métodos de trabajo, para acercar, en definitiva, la Administración a los ciudadanos. En definitiva, creo, señor Consejero, que ha abordado muchos temas en la comparecencia, creo que ha sido ambicioso, y evidencia no ya un perfecto diagnóstico de la situación, sino lo que nos parece que es mucho más importante, evidencia tener clara la hoja de ruta para la mejora de nuestras administraciones, y en ese sentido, desde nuestro grupo parlamentario le animamos a trabajar y, por eso, en ese trabajo, le ofrecemos todo nuestro apoyo y toda nuestra colaboración y le deseamos toda clase de éxitos. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, Caballero jauna. Tiene la palabra el portavoz de Na-Bai, aurrera mesedez.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días, y bienvenido a las tareas de Consejero, señor Morrás. En primer lugar, yo quiero empezar refiriéndome a un hecho que sucedió ayer, y al que desgraciadamente parece que UPN se ha acostumbrado, que fue la reprobación del Gobierno por la Junta de Portavoces, en una decisión mayoritaria, por una hecho concreto: la falta de comunicación a los parlamentarios no solo de una información, sino de un hecho que era una obligación, que era la aportación de las cuentas generales antes del 15 de septiembre, cosa que no se ha realizado. Tuvieron entrada ayer en la oficina de este Parlamento. Y eso mereció, bueno, pues una calificación muy grave por parte de la mayoría de los Parlamentarios. Y es que todo lo que se refiere a las nuevas tecnologías, al gobierno abierto, a la administración abierta se mide, la prueba del algodón está, en si se facilita o no al Parlamento, porque es al fin y al cabo la representación del pueblo de Navarra, si se facilita o no de una manera total, de una manera rápida y de una manera clara la información requerida. Y eso no se realiza. Por lo tanto, yo creo que como prueba de que usted está en disposición, o en actitud, o con voluntad de servir, bueno, pues a la ciudadanía en la demostración de lo que tiene que ser en la realidad, no en las palabras, no en la propaganda, no solo de cara a poner anuncios, un gobierno abierto, una administración abierta, le pregunto si está usted dispuesto a mejorar y a realizar lo que, además, es su obligación, y lo que el Gobierno debiera realizar no solo con los estrictos cumplimientos de los plazos legales, sino de una manera ágil. No es de recibo que un Parlamentario haga una pregunta y se tarde quince días, treinta días en dar la respuesta, se tenga que reiterar la petición, la petición, y a veces, además, estén pendientes, como están pendientes en este momento, infinidad de preguntas. Corresponde a su departamento la obligación de urgir al otro departamento, que de alguna manera también tiene mano en este tema, y corregir esta situación, sin la cual no es creíble ninguna voluntad de gobierno abierto. Hoy mismo, ahora mismo, usted nos podría haber facilitado todos estos datos que nos ha leído en un escrito, porque si así hubiera sido nosotros contaríamos con ese tema antes de la transcripción parlamentaria que tardará aproximadamente tres meses. Dentro de tres meses recopilaremos con el detalle que exige, además de lo que hayamos podido tomar en notas, lo que usted nos ha dicho y empezaremos a hacerle las preguntas de: por qué no ha puesto usted en funcionamiento esto que dijo en el apartado número siete de su discurso, etcétera. En resumen, en resumen, ayer ocurrió aquí una cosa muy grave, la reprobación de un Gobierno por incumplimiento de una obligación no solo legal, sino que sería la prueba, única prueba, de que ustedes tienen voluntad de que el Gobierno y la Administración tengan las ventanas y las puertas*

*abiertas a las ciudadanas y ciudadanos y a su representantes. Porque si no las tienen ni siquiera a sus representantes, quién les va a creer que tienen la intención de tenerlos a la ciudadanía.*

*En segundo término, le voy a sacar un tema que tiene relación con algunas cuestiones que usted ha mencionado, en el tema judicial. La oficina judicial, la oficina fiscal, el Consejo, bueno, pues de Asesoramiento de Justicia en Navarra, el Registro Civil, que está llevado a la calle Sancho el Fuerte, todo eso son la situación de las oficinas de intermediación en materia matrimonial, en materia del menor, en materia de la mujer, que se encuentran alojadas como se puede en el edificio actual, que se quedó pequeño antes de ser terminado, el edificio actual de Justicia, que se quedó pequeño antes de ser terminado, y ha seguido aumentando y quedándose pequeño siempre, le pregunto una cosa muy sencilla: tiene su departamento la intención de impulsar, de pedir o de reclamar una cosa que en este Parlamento se ha debatido en muchas ocasiones y que está en los periódicos que es el solar de la vieja cárcel. Es imprescindible que la ciudad de la justicia, esa sí que es una ciudad, para que los ciudadanos y ciudadanas puedan acudir allí, pues a la oficina judicial, a la oficina fiscal, a pedir servicio en cualquier sentido, a pedir el abogado de oficio, a pedir cualquier cosa de esas que todos los días son necesidades de las personas, pues tuviera allí un sitio, cosa que no tiene en este momento y que bueno, sería una oportunidad que temo, una vez más, en esta ciudad y en este pueblo nuestro de alegrías y desconsuelos, por la forma de gobernar, se va a perder. Solo hay esa solución y solo ahora, si se pierde será por culpa de UPN.*

*En cuanto a la ciudad de la seguridad, por unir dos ciudades, la ciudad de la justicia y la ciudad de la seguridad, nosotros creemos que es inviable, que es económicamente un proyecto sin ningún rigor, creemos que habría que haberlo abandonado ya, y creemos que usted debería abandonarlo. Ha dicho que van a hacer alguna especie de… una indagación, y que mientras tanto no se empezará ningún gasto, ni ninguna construcción. Nos parece bien lo de que no se empiece mientras tanto, pero en esa indagación, en esa indagación, tiene que llegarse a una constatación: los que digan que están a favor de la ciudad de la seguridad, ¿se comprometen a poner encima de la mesa la pasta que haga falta? Porque si decir que estamos a favor de la ciudad de la seguridad porque nos parece muy bonito y yo creo que este dibujo está muy bien, es como estar a favor de una torre de treinta y cinco pisos con helipuerto en Salesianos, igual. Mientras no se ponga el dinero, nada, aquí no hay ningún compromiso, es una cuestión sin rigor y que yo creo que su consejería, que tiene muchísimas cosas que hacer, debiera de abandonar definitivamente. Proviene de tiempos del señor Caballero, que ha vuelto a defender este proyecto, y yo creo que, ya se lo he recordado dos veces, no debiera de defender ex profeso este proyecto porque, además, incurre en la contradicción de que él no lo hizo, lo puso en marcha, contagió con el tema al consejero que le ha precedido a usted, que no se supo desembarazar de este asunto como es debido, desembarácese usted, como se diga, bien se me ha entendido de todos modos a pesar de que el imperativo de ese verbo tiene sus dificultades.*

*Otro tema, en el tema de la lucha contra las pintadas de exaltación del terrorismo. Hombre, señor Consejero, hable usted de paz, de convivencia, hable usted de normalización, de que todos los derechos sean para todas las personas, de que estamos en un nuevo tiempo, de que habrá que tener en cuenta a todas las víctimas de todas las violencias, de todo eso de lo que no están acostumbrados ustedes a hablar. Además, de vez en cuando no les viene mal una pintada, para que vaya la señora Barcina a fotografiarse, y la próxima campaña electoral, que no está lejos, necesitará de alguna nueva pintada. Si no la hace algún otro, en fin yo aquí dejo la sugerencia. Lo importante no es lo que usted ha dicho, lo importante sería el compromiso, el compromiso, de un Gobierno si ha de ser un Gobierno de todos con todas y todas, eso sería lo importante, un compromiso con la libertad, un compromiso con la pluralidad, de la que usted no nos ha hablado. Yo creo que este es un tema en el que predicar en el desierto no nos impedirá volver a insistir en él, y como alguien diría, volver a reincidir en él. Bueno, y en este punto también le comento un tema que usted no ha sacado, según creo, la vindicación o reivindicación de las competencias en materia penitenciaria, que están en el amejoramiento, y cuyo recordatorio lo hacemos aquellos a los que ustedes nos imputan no creer en el amejoramiento. Si ustedes creen, cúmplanlo, porque su departamento no tiene la intención de recabar esta competencia del Estado. En muchos debates a este respecto en el Parlamento de Navarra, ustedes han solido contestar diciendo: cuando se haga el nuevo edificio, cuando se haga el nuevo edificio, ya lo reivindicaremos. Bueno, pues el nuevo edificio no solo está hecho, sino que está ocupado en dos de sus diez módulos, y se hizo con algunos acuerdos y algunos desacuerdos, pero ya está. Y en cualquier caso, esta es una competencia que, como hemos solido decir también, no es de lucimiento, pero sí es de responsabilidad. Nosotros creemos que habría que asumirla, y que además, no hay excusas para no asumirla, y que eso seguramente supondría para el conjunto de la sociedad, de la que forman parte los que están en prisión y las que están en prisión, sería un avance.*

*En el tema del Tribunal Administrativo de Navarra, TAN, le he entendido dos cuestiones. Una primera cuestión que es que se encuentra metido en un embudo por las cuestiones de tráfico. Nosotros creemos que ahí ese es un tema que exige un análisis riguroso. ¿Por qué se encuentra así? ¿Porque a los ciudadanos y ciudadanas se les ocurre plantear repetidamente esos miles de recursos por ocurrencia? No, existen unas organizaciones que ustedes las conocen y, además, frente a las que hay que aplicar, a nuestro juicio, una solución adecuada. Cuál es, la de establecer seguramente una sección especializada en ese tema que resuelva en cuarenta y ocho o en setenta y dos horas todos los recursos en esta materia. ¿Eso es posible? Perfectamente, se acabó el embudo. Esa es la solución y, además, no hay ninguna otra, porque esto no tiene ninguna relación con ninguna ocurrencia de los ciudadanos. Y en segundo término, la publicación de las resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra nos parece bien, creemos que eso es algo que hay que hacerlo, pero no necesitaría imprescindiblemente ninguna privatización a ese respecto, bastaría, sin género de dudas, a ese respecto, con hacer una buena web con varios criterios que están, además, en todos los manuales, y poner a disposición, por temas, todo lo que ya es, bueno, pues criterio estable del Tribunal de Administración de Navarra. Sí sería un buen objetivo el que ha planeado usted, no es necesario recurrir a medios que la Administración no tenga ya. El desahucio, no lleven el desahucio a bienestar, que es la antesala de Cáritas. No lleven el tema del desahucio a bienestar, manténgalo en el ámbito de la Justicia, porque lo que está ocurriendo en este Estado y en esta autonomía y en estas tierras con el tema del desahucio, es que los subasteros que existían hasta el 1 de enero de 2000 son los bancos. Eso es lo que está sucediendo, y eso no tiene una solución y una contestación del rango necesario en el ámbito del bienestar y en el ámbito de Cáritas. Por supuesto que va a ir la gente ahí, pero no hace falta que el Gobierno derive a bienestar social un tema que es de Justicia, y un tema en el que haría falta, si hubiera, bueno, pues una inquietud como es precisa, una modificación de ley, que es perfectamente fácil de hacer y que todos sabemos dónde está, que es en el sistema de las subastas, que hubiera impedido esa enorme cantidad de un millón o de un millón quinientas mil viviendas en manos de unos bancos, coma, los subasteros actuales. Ese tema, el reducirlo a una cuestión de bienestar es una reduccionismo, y además, ya van los ciudadanos que están colapsando Caritas y tal.*

*Solo dos temas más, que ya veo que el Presidente agarra el micro, en el tema de la Policía Foral tiene que ser integral, tiene que ir por el camino del diálogo y de la negociación, y desde luego, nosotros hacemos una opción para que este cuerpo de policía sea, como está previsto, integral. Y, finalmente, en el tema de la negociación, si ustedes, aunque los resultados sean aún, pues muy pequeños, lo han abordado, bien abordado está. Y, finalmente, en las nuevas tecnologías y en el gobierno abierto, no es difícil, ni es ningún tema que no se pueda abordar el que el Gobierno se abra como se tiene que abrir para todas las navarras y navarros, es decir, en forma bilingüe. Porque eso es sencillo, está inventado, lo hacen en muchísimos sitios y, además, sería justo. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, bai. Tiene la palabra para cerrar la ronda el portavoz de Izquierda-Ezkerra, aurrera mesedez.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Eskerrik asko, Presidente jauna eta egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas y, en primer lugar, quiero darle la bienvenida al Consejero y a todo su equipo a esta primera comparecencia de usted. Bien, aunque más allá de la cortesía, le tengo que decir que me ha decepcionado usted en una cuestión fundamental, y es en la cuestión de la transparencia. ¿Cómo puede ser que en su primera comparecencia, tras recortar el Gobierno ciento treinta y dos millones, todavía no sepamos cuánto le afecta a su departamento, y usted no lo haya mencionado hoy, y por tanto, cuántos millones le toca a usted recortar de su departamento, y en qué ámbitos va a aplicar la tijera? Francamente me sorprende cuando, además, lo hemos preguntado por activa y por pasiva los diferentes grupos parlamentarios a su Gobierno, que es cómo y qué de manera se va a aplicar los ciento treinta y dos millones de recorte. Me parece insólito que no se haya hecho una sola mención a esa cuestión, porque me imagino que les puede tocar a ustedes… catorce, quince millones, veinte, no lo sé, pero desde luego, una… doce, ocho, no sé, díganos algo, porque desde luego algo sabéis. Supimos de forma indirecta que a bienestar social le tocaban quince, dieciséis aproximadamente, algo les tocará a ustedes. Y desde luego, alguna afección tendrá, algo de lo que pensaban ustedes hacer no lo podrán hacer, sería bueno conocerlo. Sería bueno conocer qué es lo que no van a poder ustedes hacer como consecuencia de esos recortes presupuestarios. Pero, le insisto, pues de eso no nos ha dicho usted nada. Se ha limitado a decirnos lo que hace el departamento que, obviamente, son muchas cosas, como no puede ser de otra forma. Pero desde luego, insisto, si para algo se han pedido esta comparecencias de ustedes era, precisamente, porque hay un cambio de Gobierno. Un cambio de Gobierno motivado, entre otras cuestiones, por las políticas de recortes, porque había que aplicar ciento treinta y dos millones, y desde luego, queremos saber qué es y cuál es la afección a su departamento del recorte de ciento treinta y dos*

*millones que, insisto, todavía sabemos ni cuánto toca a cada departamento. Y casualidad, usted no es el departamento al que… de su departamento, salvo el capítulo 1, que yo sepa no se salvaba del recorte ni una sola partida, díganos cuáles o por lo menos una aproximación.*

*Bien, algunas otras cuestiones que le quería preguntar. No ha hecho una sola referencia a la asunción de competencias. Este Parlamento tiene reclamadas, al menos que recuerde, la de tráfico, la de autorización de consultas locales y la de política penitenciara como ha recordado el señor Zabaleta. Esas aprobadas por unanimidad de este Parlamento. No ha hecho ni mencionarlas, ni se va usted a solicitar en la junta de cooperación y junta de transferencias alguna de estas cuestiones. Bien, tampoco… me ha sorprendido que no haya hecho una sola mención a la situación de la función pública en lo que tiene que ver a lo fundamental. Primero, la no renovación de más allá del 10 por ciento del personal que se jubila. Cuánto personal público teníamos, yo creo que es pertinente hacer una balance desde antes de la crisis económica, probablemente 2007, a cómo se va a quedar la Administración Pública en cuanto a personal público al finalizar este año, y el año próximo con los límites presupuestarios que estamos suponiendo. Sabemos que solo en profesores tenemos trescientos cincuenta menos, ya me gustaría conocer cuánto personal público vamos a tener para atender todos los servicios desde 2007 a la actualidad y ya se lo he solicitado por escrito, espero que lo respondan a la brevedad, pero, desde luego, usted debería demostrar una preocupación porque desde luego, la función pública, que es lo suyo, sale muy mermada. Otra cuestión, qué porcentaje de temporalidad tenemos en la función público y si piensan ustedes hacer algo para corregirlo. Ya lo sabemos que no, porque como ustedes han anunciado que solo se va a reponer el 10 por ciento de las personas que se jubilan, desde luego, si algo no va a hacer ustedes es combatir la temporalidad con esos porcentajes de renovación. Pero desde luego, que se sepa qué porcentajes de eventualidad y de temporalidad tenemos en la Administración Pública. Alguna otra cuestión que le quería mencionar. Usted sabe que en la pasada legislatura hubo un conflicto con la modificación de la Ley Foral de Policías, no ha dicho nada de las promesas que se le hicieron a la Policía Foral y a las policías de Navarra por parte de su Gobierno en plena campaña electoral. No sé qué piensan hacer ustedes con relación al conflicto que se produjo en la legislatura pasada en materia de ley de policías. Luego tendremos tiempo también para hablar de toda la cuestión de la extra pero, obviamente, lo dejamos para más adelante.*

*Bien. Ciudad de la seguridad. Yo, desde luego, me alegro que anuncie usted que no va a hacer inversiones físicas. Pero no sé si usted, pero sí su partido o su Gobierno debería hacer una autocrítica. En su día se anunció un inversión de quinientos ochenta millones mediante la estupenda fórmula del peaje en la sombra que tantos problemas económicos nos está dando hoy. Quinientos ochenta millones anunciaron ustedes y hoy nos hablan de una prospección. De una prospección. Desde luego, afortunadamente este no es un Circuito de Los Arcos o un Reyno Arena, porque no se ha invertido más que, que yo sepa, hasta el año pasado, ochocientos mil euros en proyectos, creo que fue lo que se nos respondió a una pregunta parlamentaria. Pero desde luego, de los quinientos ochenta millones que se anunciaron de inversión con el sistema de peaje en la sombra, entre público y privado lógicamente, desde luego, en fin, cómo venden ustedes proyectos electorales que luego se quedan en lo que vemos. Ya se ha mencionado también la cuestión del Palacio de Justicia y qué no decirle de la situación de la jurisdicción contencioso administrativa. Hay retrasos de en torno a los dos años. Qué no decirle de los carteles que colocan los funcionarios de la Administración de Justicia anunciando que como les expropian el sueldo, van a limitarse a trabajar lo que les corresponda y punto. La situación de la Justicia es un absoluto desastre, un absoluto desastre. Y la respuesta de ustedes qué es, menos presupuesto para la Administración de Justicia, recortes de personal, etcétera.*

*Bien. Algunas cuestiones, como, por ejemplo, de la simplificación administrativa. Obviamente, todo lo que se haga por ahí me parece muy bien, pero le doy un consejo: hable con bienestar social y procure que no haya un atasco de cinco meses en la gestión de la renta básica. Que están incumpliendo todas las leyes que marca la gestión de plazos, que tenían antes cuarenta y cinco días, lo ampliaron ustedes mismos a sesenta, pero seguimos con atascos de cinco meses. Ahí tienen un buen nicho de trabajo para hacer una simplificación administrativa. Y otra cuestión que le quería comentar: tiempo tendremos de hablar del Instituto Navarro de Administración Pública, pero le anticipo que creo que no han cumplido ustedes la ley con lo que han hecho en materia del Instituto Navarro de Administración Pública. No quiero avanzar más, porque quiero que sea un tema específico de debate en alguna otra cuestión pero, desde luego, creemos sinceramente que ustedes no han cumplido la ley, en cómo han hecho esa extinción o como lo quiere usted denominar del Instituto de Administraciones Públicas. En todo caso, sí que me gustaría que en esa materia nos detallara con cuántos recursos contaba ustedes para formación del personal de Administración Pública en los años precedentes, y con cuántos cuenta hoy. Porque desde luego tiene usted bastantes menos recursos*

*para la formación de los empleados públicos, como bien sabrá, respecto a los últimos años.*

*Bien, también me gustaría saber si tienen ustedes intención de que el mapa de fosas, como se viene reclamando, no sea algo que presente y ya. Como usted bien sabe, todas las asociaciones están solicitando que sea un mapa que se pueda ir ampliando conforme se tenga más documentación, y por tanto, me gustaría saber si tiene intención de eso. También quisiera conocer qué nivel de ejecución de la partida que existía en esa materia de memoria histórica han ejecutado hasta ahora, si piensan ejecutarla al cien por cien y en qué ,y si tienen intención de renovarla para el año siguiente. También me gustaría conocer qué intenciones ustedes tienen de aplicar la ley de evaluación de las políticas públicas y calidad de los servicios públicos. Lo realizado hasta ahora desde su aprobación en 2005 es simplemente ridículo, no se lo voy a detallar porque sería prolijo, pero en fin, es una ley que se hizo, que suena muy bien, de evaluación, de calidad, de políticas públicas y que ha sido un auténtico brindis al sol en cuanto a su aplicación. Y dos últimas cuestiones. Una, espero que su departamento no tenga intención de volver a gastar un millón de euros en la vuelta ciclista del próximo año. Se lo pregunto porque como este año sí que lo… se impulsó desde su departamento al menos, me gustaría conocer sí tienen intención ustedes de seguir con ese gasto para el próximo año, espero francamente que no. Y también le quería preguntar sobre si tiene información sobre cuántos presos va albergar la nueva cárcel de Pamplona, y los costes económicos que eso le puede suponer a Navarra. Como usted bien sabe, Navarra negoció con el Estado una cantidad de cuatrocientos y pico presos, la realidad es que la capacidad de la cárcel es exactamente el doble al compromiso que había con Navarra, me gustaría conocer si sabe usted qué intenciones tiene el Gobierno central respecto a la capacidad de la cárcel y, desde luego, si tienen evaluado, que es lo que nos preocupa, el coste que duplicar a los presos, como es la capacidad de la cárcel, tuviera para Navarra.*

*Y una última cuestión, fíjese, yo en el asunto de desahucios le diría que ni a bienestar social, ni a Justicia, donde tiene que estar es en vivienda, que es donde está, por cierto, en todas las comunidades autónomas, que es donde se está haciendo... donde se está haciendo...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Vaya terminando, señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí, esta es la última cuestión. Que es donde se están haciendo las políticas de mediación, pero también de alternativas, porque es que no solo hay que asesorar a las personas en situación de desahucio, hay que ofrecerles una alternativa de política de vivienda. En fin, esté donde esté, en todo caso habrá materias que dependan de bienestar social, otras de Justicia y otras de vivienda pero, desde luego, no solo hay que mediar en los desahucios y hay que asesorar para las nuevas hipotecas, también hay que ofrecer alternativas. Y desde luego eso es lo que su Gobierno todavía, todavía, y fíjate si llevamos años de crisis, no ha adoptado una sola medida de apoyo a las más de dos mil quinientas familias desahuciadas en Navarra.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko. Terminada la ronda de los portavoces, cedemos la palabra al Consejero, aurrera.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores portavoces. En primer lugar, agradecer el tono y las críticas que se han realizado, de las cuales tomamos buena nota y algunas, evidentemente, pues no serán compartidas y, por tanto, será difícil que las llevemos a cabo, pero muchas otras pueden tener su poso de realidad y de implicación. La verdad es que, señor Mauleón, ¿Mauleón, verdad?, puf, me resulta difícil conciliar que me hayan acusado desde el principio el ser extremadamente minucioso, porque su intervención, pues hubiera exigido estar aquí dos horas. Hay varios ordenadores para facilitarles todos los datos, no va a ser, aunque sea empezar por el final, posible defenderse de talla y control que usted conoce que tiene otras herramientas, pero por cortesía evidentemente vamos a ir por orden de intervención.*

*Ha salido en varias intervenciones, y por empezar por uno de los primeros temas que se han planteado, la ley de Policía Foral, que qué vamos a hacer con la ley de Policía Foral. Si yo no recuerdo mal, las leyes son potestad de este Parlamento. Aquí uno se queda con la sensación de que debió salir una amalgama, un chandrío, algo parecido de las votaciones de sus señorías, pues asumiremos el reto, evidentemente, de intentar mejorar ese trabajo que no han hecho ustedes autocrítica, pero que parece ser que ninguno ha quedado satisfactorio, igual si ninguno quedaron satisfactorios en el medio puede que esté la virtud. Pero también les digo hemos empezado a negociar con Policía Foral, y desde las primeras semanas al menos del mandato y estaba el verano por medio, varias cuestiones más operativas que, quizás, tengan menos relumbrón mediático, tengan menos relumbrón político, pero que eran también prioridades para la Policía Foral. Como bien decía, había un problema que se ha ido gestando en el tiempo, también encauzado ya por el anterior equipo del consejero, pero no finalizado porque las cosas llevan su proceso, y ha tenido prioridad*

*sobre ese análisis que estamos realizando. Pero seguramente si salió del Parlamento y es insatisfactoria para todo el mundo, este Consejero sería más brillante si consigue satisfacer a todos los grupos de aquí políticos que han criticado dicha ley, y a todos los sindicatos. Lo intentaremos, evidentemente, pero al respecto no ha sido, al menos en estos tres primeros meses, una de las prioridades. El helipuerto, nos dice usted que no se ha avanzado: no se va a avanzar a corto plazo. Estamos funcionando, tenemos lo que tenemos, evidentemente no es una situación óptima, pero volvemos con la filosofía que creo que, al menos de una forma general, se comparte en estos momentos por la mayoría de la sociedad, y por la mayoría de los grupos políticos… porque, claro, luego hay que ponerle nombre a las cosas, es decir,: ¿Dónde no metemos dinero? ¿En qué tipo de actividades no metemos dinero? ¿Estamos funcionando como Administración Pública dando un servicio?, Evidentemente no en las mejores circunstancia, no en el plano ideal, eso a corto plazo no tiene cambio. Así de claro y así de rotundo se lo voy a decir. Intentaré, desde luego, más allá de que les gusten o no les gusten las respuestas en mi mandato como Consejero ser transparente hasta el máximo y diferenciar, evidentemente, del compartir o no compartir, pero que tengan absolutamente claro.*

*Bien. Encajar la Policía Foral con las policías locales. Pues ha habido problemas en su momento, pero estamos trabajando y, ya le digo, también fruto en parte de un trabajo realizado por la anterior dirección del Departamento de Interior, ya se han dado unos primeros pasos con una coordinación con determinadas policías locales y se ha hecho más, es decir, ya ha habido también otra reunión del Director General de Interior con más ayuntamientos porque, quizás, no se entendió por parte de todas las policías locales, o puede haber recelos o por parte de los directores, iba a decir políticos, suena mal, responsables políticos de los ayuntamiento de lo que se trataba, pero sí que es cierto que una vez iniciado el camino, iniciada la brecha por determinadas entidades locales, es más fácil percibir qué tiene detrás y dónde está. No creo que tenga que ser muy difícil el vencer y el jugar ese papel de tutela y de coordinación de todas las policías locales.*

*En lo que es función pública, pues es cierto que no nos vamos a encontrar en demasiado acuerdo en el tamaño de la Administración Pública, en las tasas de reposición, probablemente, todos los grupos políticos, pero una cosa es gobernar y administrar y otra cosa es solicitar. Y en la función del Gobierno nos toca gobernar y administrar con los recursos que haya y con las necesidades que haya. Y por tanto, y también lo ha mencionado usted, las tasas de reposición, y luego haremos mención a alguna cosa similar a la teoría general en la siguiente intervención, en la de la extra popularmente denominada, de lo que es de obligado cumplimiento y no es de obligado cumplimiento, ¿eh? al respecto.*

*Al señor Villanueva, no sé si este Consejero ha venido para gobernar. Evidentemente, claro que he venido para gobernar, pero para lo que he venido es para trabajar, porque es nuestra obligación como ciudadanos en todas y cada una de nuestras responsabilidades. El equipo que configuramos el departamento no hemos intentado traer un proyecto de transformación, ni nada parecido, genérico de lo que es la Administración Pública, ni una serie de proyectos ambiciosos. Todas y cada una de las acciones, de los planteamientos que aquí hemos sustanciado tiene su soporte documental detrás, y pensamos que son situaciones que se pueden abordar, en aquellas que no se puedan abordar, lo estamos diciendo y lo vamos a decir: helipuerto pues no, de entrada. Pero van a escuchar unos cuantos más, no solo necesariamente de naturaleza económica, no solo necesariamente de naturaleza material. Hay cuestiones que no dependen de uno y no van a comprometer, ni empeñar mi palabra, ni la del Gobierno y lo veremos luego, temas de transferencias. No dependen solo de uno, temas de recursos de inconstitucionalidad. El Estado es libre y legítimo, como este Parlamento, y está abordando y va a abordar diversos recursos de inconstitucionalidad para presentarlos, les podremos intentar convencer y ellos a ustedes también de que los retiren. Cierto, pero probablemente no sea fácil, cada uno defiende su posición y su postura al respecto. Por ahí he oído que la reforma de la Administración, bueno, pues como consecuencia de las diversas medidas y planes de acción que se vienen desarrollando y que otros son naturales dentro de la propia Administración de la Comunidad Foral, habrá una reforma razonable, razonada, y no con ningún objetivo determinado por filosofía política, ni nada por el estilo, porque reformar por reformar no, evidentemente.*

*La Policía Foral y las relaciones con sindicatos. Ha sido uno de los primero temas que hemos abordado, pero no por mejorar en genérico las relaciones con los sindicatos, sino por poner en valor y poner solución a temas que operativamente tienen más importancia. Hay también un decreto foral relativo a formación, que estaba en parte tramitado, es verdad, es decir, la Administración, cuando cambia un Gobierno como sucedió con el anterior y el siguiente, no cambia, corta y empieza de nuevo, es decir, estas no son las naturalezas de las cosas. Es decir, tiene sus canales procedimentales, tiene sus años. Muchas veces a los que llegamos de fuera, como todos ustedes han llegado de fuera en algún momento a la política, nos parecen muy largos, pero también son garantías jurídicas. ¿Cuáles son las relaciones con los sindicatos?*

*Recuerdo la comparecencia del año pasado y recuerdo al señor Zabaleta que decía: a los sindicatos habrá que sentarles para decirles que no hay dinero, que no se puede hablar de dinero. Así está en el Diario de Sesiones del año pasado. Pues sí, es decir, las relaciones serán las mejores posibles, llegaremos a punto de encuentro o no puntos de encuentro. Y no solo y todo son la materia económica, es decir, hay cuestiones organizativas en las cuales no solo en las que diga la normativa se buscará el diálogo, el consenso y la aportación y, si es posible, una razonable unanimidad. Pero también habrá que tomar decisiones a respectos.*

*La ciudad de la seguridad, yo creo que no he expresado, aunque se han cogido los matices generales, todos los detalles. Es decir, lo que tenemos ahora son dos personas, dentro de la Policía Foral, esa oficina de prospección y esa labor de prospección doble de marking y de prospección del mercado interno, porque hay otras experiencia fuera. Ahora no tiene sentido, desde luego, abordar un producto millonario, millonario en euros, a corto y a medio plazo de una difícil, de difícil retorno económico de una situación de contracción de la economía. Lo cual no quiere decir que en momentos de auge no pueda ser generadora de empleo para esta Comunidad que pueda reordenar sectores, que pueda facilitar salidas a problemas de la Administración y mejorar los recursos y optimizar, pero habrá que hacerlo, primero, desde todavía otra vuelta de tuerca más en la eficiencia de los recursos público y por eso estamos comparando alguna experiencia, que digo, internacional y al respecto de cómo se hecho, cuándo se ha hecho para, en su caso, tener el material preparado, por decirlo de alguna forma, que evidentemente este Parlamento tendrá muchas cosas que decir al respecto en el futuro, como lo tiene que decir que toda la actuación de la Administración Público, para ver qué modelo. Eso puede llevar a alguna actuación urbanística desde el punto de vista, vamos a decirlo en términos coloquiales, teórica, que no comporte gasto, es decir, preparación de planeamiento, circunstancias similares, por qué no. Uno de los problemas que se encuentra una Administración en un momento de crisis económica, no en este, por ejemplo he pensado en la del 92 al 95, es que con las restricciones presupuestarias y con la falta de demanda del sector privado por ejemplo es muy difícil hacer polígonos industriales. Pero es una pescadilla que se muerde la cola, si no los tienes cuando se empiece la recuperación no tienes suelo que ofrecer, porque las infraestructuras cuestan años en desarrollarse, el planeamiento urbanísticamente y en tener preparado todo. Pero, por otra parte, resulta muy duro establecer entre las prioridades de gasto aquellas que no vayan directamente a los servicios esenciales de la Comunidad, a las políticas naturales de bienestar social en el sentido más amplio y entendido de la ciudadanía y resultan de difícil comprensión. Sí es cierto que hay una ralentización total de la actividad que comporte gasto económico. Y por tanto, un abandono temporal que irá en función de la evolución económica no solo de la Comunidad, sino también de lo que es el sector empresarial. Pero eso no significa que vayan a pasar al archivo general de la Administración todas y cada una de la documentación. Estudios hay bastantes, es decir, los estudios de viabilidad, podrán ser modificados, como todo proyecto, igual nos encontramos con que hay un consenso dentro de tres años, pues de otra dimensión, de otro planteamiento, pero seguirá toda esa documentación y trabajo previo que yo, desde luego, no voy a despreciar.*

*Se nos hablaba también de que, por parte del grupo socialista, de que es muy difícil de llevarlos a la práctica, lo intentaremos, qué quiere que le diga. Es decir, es la voluntad. Podíamos habernos amparado en unas líneas generales, pero creo que hemos intentado llegar a un cierto detalle. Evidentemente, podríamos haber traído mucha más información, y no cometeremos esa novatada, traeremos un ordenador con la ejecución de partidas presupuestarias, pues para algunas preguntas, con la ejecución de los datos de las atenciones que existen, están parametrizados, están recogidos de la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, de todo lo que es la consulta de los ciudadanos y demás, pero entendíamos que la comparecencia habla de las líneas generales del departamento. Entonces, hablar de generales es difícil. Por supuesto que estamos abiertos a facilitarle los datos, que además, si no, nos los van a pedir en otro formato. Si es que es absurdo que no tengamos nosotros una predisposición natural y positiva a esta transparencia, a ese nivel de información. Bien, de la oficina fiscal me decía que el acuerdo prácticamente estaba hecho. Bueno, pues como siempre, las cosas en la Administración están prácticamente hecho hasta que… pero hay algo más, es decir, acabamos de recibir… perdón, mejor dicho, estamos pendientes de recibir informes de Madrid al respecto. Es decir, es voluntad de tramitación rápida y no tiene demasiada complejidad, al menos, el de la oficina fiscal como bien usted sabe, es decir, ni físicamente, ni presupuestariamente… bueno, las cosas de palacio van despacio, pues cuando hay dos palacios ni les cuento, es decir, así de sencillo. Entonces, bueno, esto es lo que tenemos y no hay ningún problema.*

*La extensión de las herramientas como Dictum. En julio, creo recordar, que fue a Consejo de Gobierno, es decir, también una prórroga por parte de la Administración del Estado, y por parte de una entidad tripartita que tenemos para el desarrollo de todos los compromisos adquiridos, pero*

*prórroga solicitada por la Administración del Estado. Desconozco si por razones presupuestarias, o no recuerdo en estos momentos, o desconozco si por la complejidad técnica, organizativa y, en muchas ocasiones, de coordinación de todo este tipo de planteamientos. Y digo coordinación porque cuando uno, que yo no soy un profesional de la Justicia con anterioridad, bucea en este mundo descubre que casi se produce aquello que en la escuela o en el colegio estudiábamos de variaciones y permutaciones. Es decir, multiplica los tres órganos rectores con diecisiete comunidades autónomas, y es impresionante el trabajo para coordinar y avanzar en estos temas, relativamente sencillos para el ciudadano que deberían ser, de una coordinación en herramientas administrativas e informáticas. Estamos encima de ello, es decir, al respecto, y procuraremos poner de nuestra parte que sea necesario. Por qué, porque entendemos que con todos los matices, la situación y el camino que se ha emprendido en los últimos años en el ámbito de la Justicia ,y de, al final no nos olvidemos, Navarra es un proveedor material, es decir, nuestra competencias de Justicia son los proveedores materiales de la administración de Justicia. Por tanto, también en materia de personal, en materia de vacantes y en materia de plazas no depende de Navarra. Para que nos quede absolutamente claro, y luego lo uniremos también con algunas de las reivindicaciones de transferencias. Hay transferencias que en lo único que consisten y para ello habría que cambiar la Constitución, habría que cambiar el reparto competencial pero ni siquiera de la LORAFNA, es el proveedor. Evidentemente, como proveedor puedes mejorar, y perdóneseme esta expresión tan gráfica y tan del mundo empresarial, pero no tienes competencia legislativa o organizativa fuerte. Es decir, conocen ustedes que los salarios del personal de Justicia son salarios ministerio, es decir, qué les voy a contar a ustedes, la estructura salarial… y como se ha propuesto modificar algo en aras, y ha habido un consenso razonable, pues con la Iglesia no, con el Estado hemos topado, es decir, con el Gobierno central. Y poco que hacerles, nos gustaría que no hubiese sido así a todos los aquí presentes, pero es lo que sucede cuando uno se cambia de chaqueta y se pone la de otra Administración.*

*Más cosas. Botellón, he dicho analizar. Y después de analizar, puede que comprendamos o, por lo menos, puede que comprendamos algunas de las circunstancias. Hombre, ya existía antes de la crisis económica, es decir, ha sido una evolución social. En Navarra no parece tan fuerte como en otras comunidades, donde alcanza proporciones verdaderamente desafortunadas y de agravio a la convivencia. Los botellódromos que tienen algunas localidades, por no poner nombres, en algunas ciudades en las que se reúnen ocho mil, cinco mil y que acaban, perdonen señorías, como el rosario de la aurora. Pero, bueno, vamos a analizar, puede que no haya que hacer nada, pero por lo menos que no se pierda un cierto interés por saber, saber por qué, saber cómo y si no tiene incidencia, pues no pasa nada, entendemos perfectamente. Estupefacientes, lo hemos citado y será una de las guías de los controles y también de la prevención, evidentemente. Es cierto, es cierto que es un tema en el que Navarra tiene históricamente y en los últimos años tasas preocupantes. Buena parte de las sanciones que como Consejero me toca firmar son por consumo de estupefacientes. También es verdad que bueno, en algunos ámbitos, como por ejemplo el de la conducción, la legislación es manifiestamente mejorable. Todavía es un área que, como todos ustedes conocen, hace pocos años ni siquiera estaba especialmente contemplado, ni los desarrollos tecnológicos, ni las garantías jurídicas respecto de la conducción bajo los efectos de estupefacientes… Están en un progreso, probablemente insuficiente, probablemente insuficiente dado la gravedad de lo que puede conllevar después. Es decir, un accidente de tráfico no deja de ser un drama, y las cifras de los últimos meses son malas, aunque en su conjunto son muy positivas los últimos años la evolución en Navarra, hay que hacer ese seguimiento. Pero en cuanto a estupefacientes, estamos en ello y, desde luego, no es… no va a haber duda en mi intervención.*

*El tema de las pintadas. Pues mire, yo que pensaba que coincidía con el lehendakari Patxi López que salió anunciando una iniciativa de esta naturaleza y digo, mira, tenemos un punto en común con el PSN y con el PSE. Bueno, yo más allá de esta pequeña broma, bueno, pues es un tema de ponderar cuál es la importancia del tema y la actuación. ¿Desde la discreción? Bueno, o desde otras herramientas que tampoco sin mucha publicidad creemos que pueden tener una eficacia importante, e igual hacer daño donde duele realmente, al respecto, cuestiones graves estamos hablando, ¿eh? no estamos hablando de frivolidades, ni de cosas menores, puesto que la libertad de expresión es una libertad constitucionalmente especialmente blindada. Hay líneas rojas en que no se debe permitir el traspaso.*

*A ver, a ver si le satisfago. La Policía Foral es la policía de referencia de esta Comunidad, era eso. No hay ningún problema. Pues claro que es la policía de referencia de esta Comunidad, es así institucionalmente, es así, no tiene que conllevarnos ningún celo, ni ningún problema con ninguna otra fuerza de seguridad o cuerpo de seguridad del Estado, no tenemos ningún problema al respecto. Y de lo que estamos hablando es que, evidentemente, sea integral con todos los matices que puede haber, porque si las competencias de tráfico que Partido Popular del Reino España y que Par-*

*tido Socialista Obrero Español del Reino de España no nos las han traspasado hasta ahora, pues seguirá sin ser integral, tenemos que tenerlo claro al respecto. Entonces, también le digo una cosa como lo he dicho en alguna entrevista, les digo a todos, porque ha salido ya por parte de varios grupos parlamentarios: en la situación realmente de crisis económica, realmente de crisis para los ciudadanos, en la situación actual, es decir, no va a ser una de las prioridades. No vamos a perder muchos esfuerzos en esto. Sí en avanzar en pequeños aspectos técnicos dentro de esa posibilidad de las competencias, en algunas actuaciones compartidas que entendemos, y hemos planteado ya a la directora general de tráfico el mes pasado, y que hemos planteado tanto en una reunión como por escrito, que podemos, creemos que podemos avanzar porque es, sin alterar el marco competencial, un ejercicio más positivo para la seguridad vial de Navarra y para lo que son las políticas activas de prevención en materia de seguridad vial. Objetivo que consideramos que el Gobierno de España tendría que entender, porque es compartido, es decir, la reducción de accidentes en una red viaria como la navarra, es decir, creemos que tiene que interesarles también a ellos de una forma ética. Y si no llegamos a un planteamiento de esa naturales y, como digo, no va a ser prioridad por no perder esfuerzos que deben estar dedicados a otras cosas, pues al menos plantearemos cuestiones parciales que, entendemos, debieran ser razonablemente atendidas.*

*Las relaciones con el cuerpo de la Policía Foral y la modificación de la ley ya hemos hecho el planteamiento. Evidentemente que se estudiará, pero estamos más en el plano reglamentario, el desarrollo de la misma y no nos negamos ni mucho menos a poder andar en ella. No será fácil, supongo, suscitar el consenso de siete sindicatos como hay, creo recordar, dentro de Policía Foral, y no sé si también somos algo así como siete los grupos parlamentarios aquí presentes y que todas las críticas, entiéndase en positivo, críticas a la ley de Policía Foral conlleven que sea relativamente sencillo que haya una única modificación legislativa que satisfaga a los catorces. Porque ustedes, vamos, entiendo que de ser fácil lo habrían hecho también ustedes o lo habríamos hecho todos. Pero, vamos a ver, poco a poco, quizá a veces en el fragor de la batalla política o sindical se puede uno ofuscar más o defender más numantinamente una posición, pero yo aquí sí que no les prometo resultado. Actividad, sí, las obligaciones de actividad son diferentes a las de resultado.*

*Bien, vamos a ver… ¿Tenemos cálculos de ahorro respecto de la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías? Pues, mire, no los he encargado, me ha parecido entender como que existían en parte algunos cálculos. Pues si existían, evidentemente estarán aquí, y podremos trasladarles los datos, pero para una comparecencia parlamentaria de carácter general no, quizás es novatada de este Consejero, por decirlo de alguna forma traemos un ordenador con todos los desgloses, no lo entiendan como crítica, cuidado, ni mucho menos, no hemos traído ese detalle. Y es verdad que para todo esto se cuenta con la colaboración de los funcionarios. Es decir, el plan de simplificación administrativa es que, antes he visto por aquí al señor Maiorga, es decir, el Consejero no lo hace todo, ni el plan de simplificación administrativa, ni nada por estilo. Son las diversas unidades del Gobierno de Navarra y un trabajo excepcional las que, bajo unas determinadas líneas de actuación, están en ello. Y tampoco viene de ahora buena parte de esas actuaciones, vienen de trabajo continuado ejercido por el Gobierno anterior, y por el anterior, y al respecto tenemos cronogramas, tenemos fechas, tenemos aplicabilidades, algunas cosas serán para 2014, algunas para 2015, pero también es verdad que hay bastantes que pueden acabar en un plazo bastante razonable, bastante razonable, y estamos hablando de cuestión de meses.*

*El número óptimo de funcionarios y si vamos a salto de mata, bueno lo uno con una pregunta que se ha hecho del número de funcionarios antes y después de la crisis. Creo que hace dos años y medio estábamos aproximadamente en veinticinco mil cuatrocientos, ahora podremos acabar el año entre, creo recordar, ¿eh? pero ya facilitaremos los datos exactos, en veintitrés mil quinientos aproximadamente; lo cual, los que son liberales dirán que es un éxito y los que quieren que la función pública crezca pues porque sí, dirán que es un fracaso. Qué quiere que le diga, es un dato, pero es un dato que también habrá que pensar que hace tres años antes, en el plazo de tres años anterior, crecimos en dos mil y pico funcionarios o empleados públicos. ¿Solo es bueno que crezca la Administración exponencialmente?, ¿hasta dónde? Depende. Por otra parte, como en cualquier organización, incluidas sus familias, sus partidos y demás, si hay una optimización mediante productividades de nuevas tecnologías, de cosas que ya se ha hecho, porque los proyectos también se acaban, aunque se empiecen otros, ahí hay productividad. Ahora, quienes defiendan, y yo no soy muy puro ideológicamente, que la Administración es la fábrica de crear empleo de todos... Creo que no. Y, si no, ya pasarán por una mesa como esta, cuando tengan su oportunidad del cambio político, que evidentemente es la sustancia de todas la democracias, y veremos lo que dicen. Es decir, porque aunque sean vacas gordas, igual lo van a pagar. Es decir, porque las cosas deben ser adecuadas a los proyectos en cada momento, pero en estos momentos, y ya lo he dicho o por lo menos lo dije*

*en julio en una entrevista radiofónica, la Administración Foral de Navarra no se ha planteado ningún tipo, y repito en este momento, la Administración Foral de Navarra no se ha planteado una reducción tan drástica, desde luego, del número de empleados públicos. No tiene como sus objetivos adelgazar la Administración, pero no porque yo sea el Consejero de Función Pública, porque en esto se van a encontrar un Consejero atípico.*

*El señor Zabaleta nos ha planteado qué pasa con el solar de la cárcel. Igual si lo cambiamos, no voy a decir de formación política, pero si lo ponemos en el Ayuntamiento, que él ha sido municipalista muchos años, dirá: reivindiquen al Gobierno el solar de la cárcel, que creo que es una disputa que existe acerca, proporcionalmente, de quién es, y querría dedicarlo a otras cosas. Pues intentaré, intentaré, no ser pues demasiado del equipo que me toca ¿eh? al respecto. Es decir, ¿la cárcel? Bueno, pues… veremos, pero creo que en estos momentos la titularidad, sustancialmente, y la disposición acerca de la misma está siendo del ayuntamiento ¿Que usted en aras lo reivindica para la ciudad de la Justicia? Pues francamente es una opción. Tampoco parece, tampoco parece que sea una demanda capital y que estén, como nos ha parecido entender algunos, los pobres funcionarios de Justicia del registro abandonados a su suerte por los barrios de la ciudad. Es decir, están en oficinas más que dignas, en oficinas consolidadas, en oficinas mejor que buenas. Y en estos momentos, si lo que estamos tendiendo es a que el ciudadano, nosotros y todos, presente telemáticamente, no tenga que presentarse físicamente y demás, pues mire, más edificios a corto plazo… Justico, qué quiere que le diga, pero es solo mi opinión, no coordinada ni con el resto del Gobierno en estos momentos ni concertada ni mucho menos con el Ayuntamiento de Pamplona.*

*He dicho extinto INAP. Evidentemente, no es extinto, puede que lo haya dicho. El INAP, que es la segunda o tercera vez, lo explico claramente, sigue en el mismo sitio, con el mismo número de funcionarios, básicamente, salvo las unidades que han sido transferidas con su personal, que son dos, a otras organizaciones. Pero no tiene sentido dotarle de un carácter superior, dotarle de una estructura de gestión ajena, es decir, con rango de director general, con su correspondiente ayuda en un momento en que, les guste o no les guste, me guste o no me guste y a ustedes, evidentemente, no les gusta, y tienen razón y derecho en pensar que no les gusta, las convocatorias de empleo público a corto y medio plazo van a verse sustancialmente reducidas. Pero es una consecuencia clara. Es decir, al final, es intocable una cosa, otra, otra, otra y otra, bueno, todo es intocable. Pues sí, igual al final con eso sobramos por supuesto los consejeros y el Gobierno, pero también ustedes si todo es intocable. Es decir, no, nos toca con criterios discutibles, y les agradezco, de verdad, el tono, las razones, las argumentaciones. Hemos reducido la categoría como organización, hemos sacado una unidad, que es la Escuela de Seguridad, que pasa a estar en Interior, con su mismo personal, y la sección de evaluación de calidad y gestión de políticas públicas, creo recordar que es el nombre exacto con algún matiz, que pasa a estar en la Dirección General de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, punto. Vale. Perdonarán las visiones de este Consejero en el uso de la palabra.*

*La mejora de duración de los plazos y de la legalidad, señor Zabaleta, intentaré asumir un compromiso personal y de mi equipo en que se produzca, pero se equivoca, es competencia del Departamento de Relaciones Institucionales, no del Departamento de Presidencia y de Gobierno Abierto. Es verdad que habrá que investigar si eso se produce por errores de funcionamiento también, es decir, por desfases o mejorar, hacer nuestra aportación desde Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías. Esta mañana estaba en parte en algún momento colgada la red, es decir, pues bueno, son cosas que pasan, pero intentaremos mejorar ese tipo de situaciones. En lo nuestro, evidentemente, lo intentaremos. Pero también han de saber una cosa: nuestro principal cliente son los ciudadanos, no el Parlamento, si dentro de los plazos legales ustedes reciben la información perfectamente, no solo es la oficina de respuestas al Parlamento del Gobierno de Navarra. Es importante como manifestación de la expresión y soberanía popular, pero nos dedicamos también a otras muchas cosas. Entonces, si está dentro de los plazos, intentaremos ser corteses, intentaremos darles con la máxima transparencia, pero tiene otros clientes también importantes esta Administración.*

*Creo que de la ciudad de la seguridad ya les he mencionado con absoluta claridad. La reivindicación de las competencias penitenciarias. No nos lo hemos planteado, pero deduzco que previsiblemente no. Previsiblemente no. Es decir, ¿Aporta mucho las competencias penitenciarias en estos momentos a la situación social de la Comunidad y a la resolución? Tengo mis dudas. ¿Mejorará en algo la situación de los internos, que por supuesto son ciudadanos, los que sean navarros son ciudadanos navarros, los que no viven aquí, residen aquí, por tanto, tenemos que darles entre todos el mayor estándar y calidad de su atribulada existencia mientras pagan sus deudas con la sociedad? Pero gobernar es cuestión de prioridades, no va a estar entre las prioridades. Porque, por cierto, y lo estaba mirando, es decir, las competencias ¿es obligatorio asumirlas? Pues no. ¿Qué con eso se mide el nivel de foralidad en vez de por el número, no sé, de otro tipo cosas, de jotas y zortzikos que cante cada uno? Pues yo tengo para mí que no, en fun-*

*ción de cuántas competencias uno asume. Porque vamos, esto, desde luego, desde UPN o desde el Gobierno de Navarra sustentado por UPN, ser muy foral no consiste en una carrera hacia cuántas competencias de una vez, todas las competencias, saltamos del marco Amejoramiento a más competencias. En absoluto.*

*El embudo de las multas de tráfico en el TAN. Pues mire, no esperaba de usted, que es persona brillante e intelectualmente competente, que la solución sea más dinero y más recursos humanos. Esa es la fácil y, en muchas ocasiones, no da resultado. He dicho y he mencionado y si no lo dejo claro, que se trata de que no haya vulneración de garantías jurídicas al respecto. Pero es que es un recurso protestativo, y en estos momentos, pues creo que he dicho algo así como mercantilización. Es decir, todos conocemos, y no es competencia de la Comunidad Foral, por ejemplo, entrar en eso, pero resulta difícil, y es una anécdota personal, explicar a los hijos cuando vas en el coche eso de "recurre tus multas, no las pagues". Resulta muy difícil a veces, es decir, como concepto, "no se te ocurra pagar la multa". Pues los nuevos sistemas mercantiles de satisfacción de Justicia resultan que producen un embudo por esta razón. Pero cuidado, es decir, cuántos recursos y cuál es la tasa de resolución positiva y favorable al ciudadano, pues habrá que hacer un análisis, porque igual es muy poca. Es decir, lo que facilita el TAN y, en cambio, el perjuicio que tiene una institución longeva, cuyo uno de sus más importantes aniversarios vamos a celebrar el año que viene en Navarra y arraigada en la mejor tradición foral. Pero, hombre, porque sea un camino automatizado de ordenador para ver si podemos quitar la multa, cuando hay otras comunidades y otros planteamientos, no debe dejarles de hacer un análisis importante, es decir, al final hay cosas de más empaque, de más fuste que debemos priorizar respecto de este tipo de planteamiento.*

*No ha sido afortunado decir que pasa a bienestar social, entre otras cosas porque es políticas sociales, el tema de los desahucios lo que se está planteado, pero es que es en políticas sociales, como he expresado, donde está el servicio de consumo, y está radicada la junta arbitral de consumo. No todas las comunidades tienen esto en vivienda ni mucho menos. El Gobierno vasco lo tiene en Presidencia. El Gobierno vasco lo tiene en Presidencia y Justicia ¿Por qué,? Porque no se trata solo, no se trata solo de facilitar viviendas, estamos hablando, como usted plantea, estamos hablando de entrada en un mecanismo de mediación, y si nos acogemos a la normativa tanto nacional, como Navarra de mediación entre entidades y particulares que no deja de ser este modesto, pero socialmente importante objetivo, la capacitación, la cobertura legal, los medios, las posibilidades y la cultura de mediación y propuesta de resolución, nos la encontramos en esa sección. Yo diría que hasta la sensibilidad. Es decir, no es lo mismo otras unidades de la Administración que actúan mediante actos administrativos coercitivos, es decir, una resolución de la Administración es cúmplase, que quien tiene una función de propuesta y mediación. y eso genera una cultura. En esa fase de estudio estamos y ahí es previsiblemente, sin incrementar la Administración a ser posible, sino mediante eficacia y eficiencia y un resultado, entendemos, que positivo para los ciudadanos.*

*Las asunciones de competencias. Pues, miren, qué quieren que les diga, ya una manifestación pública ya he hecho y tienen idea. Las de tráfico, sería positivo, pero va a ser un frontón. Ya conocemos y ya lo hemos tanteado por decirlo de alguna forma. Bueno, si quieren lo hago y así me pueden acusar de un fracaso en un objetivo luego, cuando acabe, pero que no se trata de eso. Yo también puedo poner a parir al que no me las dé, perdón la expresión, discúlpenme, la retiro, es decir, hacer una crítica política dura a quien nos las facilite. Pero tendrá sus razones que quizá hay que comprender y que entender. Y si no las comprendemos y no las entendemos y no las compartimos, nos dedicamos a trabajar en otras áreas de actuación.*

*La temporalidad, el atacar la temporalidad. La temporalidad de la Administración, incluso vista desde fuera, tiene una naturaleza muy diferente de la temporalidad en la empresa privada. Y viene generada, en muchas ocasiones, aparte de por campañas, aparte de por proyectos concretos: la renta, incendios forestales de verano… porque si un funcionario dispone, y todos estamos de acuerdo y no vean ningún atisbo de crítica respecto a una comisión de servicios, una excedencia, el que entra no es fijo, ni puede ser fijo nunca. Pero es que es así y debe ser así. Nos imaginamos… Que luego nos toca a todos, ¿eh? y cada uno aplicar estoen nuestra organizaciones y en nuestro planteamientos. Duplicar el puesto indefinido porque en alguna ocasión de la historia razonable de esa Administración, de esa organización, de ese ente, cualquiera que ocupa se queda indefinido, no es un tema de otra naturaleza. Lamento no haber traído aquí los datos, como digo, tenemos información absolutamente clara al respecto. Las promesas del Gobierno en campaña electoral que no se cumplan. Yo siempre he pensado que la oposición debe estar encantada, que no nos critiquen por no cumplir nuestras promesas, al revés, que sean muchas las que no cumplamos, que será la mejor forma política de tirar para adelante. Respecto de la ciudad de la seguridad: pues mire, hemos retrocedido, sí hemos retrocedido razonablemente, entre otras cosas bueno, pues otros no sé si tenían o no tenían razón, porque era una coyuntura dife-*

*rente. Sin complejos por nuestra parte, esto vamos a hacer y esto no vamos a hacer.*

*Mapa de fosas, ampliación. Pues bueno, pues la intención siempre es favorable, es decir, recibirán la sensibilidad, otra cosa serán los medios, los planteamientos más adelante, como todas las actuaciones, pero la sensibilidad, les aseguro, que no es ni de obstaculización en este tema, ni en ninguno que se le asemeje. ningún tipo de bloqueo, es decir, más allá de todas las posibilidades como en cualquier tema. Y en esto no van a oír ustedes el freno que el Consejero ha puesto detrás, no hay ningún prejuicio, al revés, queremos que la satisfacción de los deudos de avanzar en este tema, es decir, debe ser reparada y debe avanzarse. Pues a nivel de ejecución de las partidas aquí y ahora, como comprenderá, no sé si son doscientas, pues difícil, entre otras cosas porque saldríamos bastante tarde.*

*Información sobre los presos, pues le digo lo mismo, es decir, usted ha hecho una batería de preguntas que más que las líneas generales del departamento, es decir, hay otras herramientas, que estamos absolutamente dispuestos a dárselas en otro momento. Pero, entiéndalo, no se trata ni de escurrir el bulto, ni en modo alguno de no responder a su apreciación, podemos arbitrar otros medios para facilitarles la información sin mayor problema y con la máxima transparencia porque, además, hay que ser conscientes de que, si no, coercitivamente la labor de ustedes Parlamentarios tiene salida para conseguirlo. Nada más por mi parte, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Haremos un receso de cinco minutos, cinco estrictos minutos.*

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 25 minutos.)

---

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 33 minutos.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior para informar sobre el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 5 de septiembre de 2012, en relación con los salarios y más concretamente con el 7 por ciento conocido como paga extra.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Reanudamos la sesión. Segundo punto, comparecencia para informar sobre el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 5 de septiembre, en relación con los salarios y más concretamente con el 7 por ciento, conocido como paga extra. Es una petición realizada por el grupo de Nafarroa Bai, tiene la palabra el portavoz, aurrera mesedez.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, de nuevo, egun on. En primer lugar, tal y como ha corregido el Presidente cuando ha dado lectura, hay un error mecanográfico en la propuesta, que es el 0,7 no, es el 7 por ciento, el 7,1 por ciento, según los casos pero, ¿eh?... sí, sí, sí... en cualquier caso, entrando al fondo de la cuestión qué es lo que pretendemos con esta información. Pretendemos tener conocimiento, en la medida en que eso sea posible, de las argumentaciones del contexto del acuerdo, del por qué de ese acuerdo, el relativo al proyecto de ley, y todo lo que ello conlleve. Entre otras razones, porque tenemos sobre la mesa no solo el tema de la interposición de un recurso que, además de otras cuestiones, afecta a este tema, sino también la necesidad de resolver esta cuestión de una manera que entendamos como la más rigurosa posible, la más justa posible, y también aquella que cuente para todo ello con el mayor número de información. Hemos tenido una reunión a petición de todos los grupos parlamentarios, los siete, cosa a la que se puede llegar en determinados acuerdos, lo digo porque usted ponía ahí un verdadero énfasis, una reunión con los sindicatos, con los cinco sindicatos. Hemos tenido también, sin duda ninguna, reuniones bilaterales de toda índole, y queremos conocer si el Gobierno analizó la posibilidad de que no hubiera ninguna ley a este respecto; si analizó la posibilidad que le marcaban las proposiciones de ley que se habían formulado ante este Parlamento con antelación a su propio acuerdo; si estimó la posibilidad también de que las fórmulas utilizadas en el acuerdo de Gobierno pudieran ser consideradas como fraude de ley o como, bueno, pues por lo menos un no cumplimiento de la ley en un hipotético recurso del Estado, que ya sabemos que también puede interponerlos, incluso en temas que nosotros creemos que tendría que retirar, como uno que ha sido repetidamente comentado en la situación anterior.*

*De todo eso, le requerimos el máximo de información, porque aunque estamos hablando de un acuerdo de Gobierno, es de interés general y nos interesa saberlo al Parlamento y, por lo tanto, así como cuando yo era concejal de Pamplona defendía que por capitalidad Pamplona tenía que aportar gratuitamente lo que fuera necesario para todos los servicios de Navarra, y en compensación pedir las compensaciones económicas correspondientes, por lo tanto no era correcto el ejemplo que usted ha puesto antes, también creemos que el Gobierno tiene que aportar a este Parlamento, por el mismo mecanismo mental, cuanta información pueda ser honradamente susceptible de aprovechamiento para las decisiones que hayamos de tomar. Eskerrik asko, nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko. Tiene la palabra el Consejero, aurrera.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Buenos días de nuevo a todos los presentes. Yo, en primer lugar, le agradezco muy sinceramente, señor Zabaleta y, en definitiva, pues a la Mesa y Junta de Portavoces que es la que, si no estoy equivocado, autoriza y aprueba las comparecencias, esta posibilidad de intervenir. Y los objetivos de la comparecencia van a coincidir plenamente con los que usted está manifestando, espero no defraudarles, más allá de que algunas conclusiones puede que no estemos de acuerdo o haya matices. Y digo de intervenir ante la Cámara y, sobre todo, de manera previa, dado la tramitación que se va a seguir del proyecto de ley del Gobierno, y de las diferentes proposiciones de ley foral y matices... perdón, mociones que se han presentado. Yo les voy a intentar trasladar de la manera más objetiva, transparente y técnica esta cuestión que es bastante compleja. Y digo bastante compleja, porque tiene componentes financieros de tesorería, es decir, no el propio acuerdo de Gobierno, sino lo que conllevan las decisiones que se han planteado o que se puedan plantear o las diferentes alternativas, financieros, de tesorería, contables, que no son los más importantes ciertamente, pero sí son importantes los jurídico constitucionales, los retributivos, y se entrelazan de modo y manera que no hay un análisis fácil del mismo, ya que la interacción es muy compleja y muy potente al respecto. Espero que, tras la misma, entre todos los partidos, entre todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara, pues se puedan acercar a una posible solución al problema planteado para, sobre todo, problema para las economías de los empleados públicos y de su familia que es, en definitiva, de lo que estamos hablando. Esto es lo que, desde luego, hemos pretendido desde el Gobierno, la única y exclusiva finalidad de la ley, y sobre todo, del punto más novedoso, diferenciado, que es la posibilidad de adelanto de pagas extraordinarias como mecanismo de reducción del impacto de las mismas.*

*El día 25 de junio, y lo recuerdo con mucha precisión, fue mi primer día laborable de trabajo como Consejero después de haber jurado el cargo el sábado anterior. Sobre la mesa ya me encontré un informe jurídico que tiene ustedes todos, porque fue remitido el 27 de junio a esta Cámara. Este informe solicitado, no sé a petición de cuál de los grupos de las Cámara, pero en definitiva, por el Parlamento al Gobierno de Navarra, y elaborado por los servicios jurídicos del Parlamento, lo era en relación a la aplicación en la Comunidad Foral de Navarra de la jornada general de trabajo en el sector público, prevista en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Y conforme a una razonable costumbre de leer y estudiar aquellos asuntos que uno tiene que remitir y que le toca a uno firmar, pues yo me lo leí. Como digo, tiene trascendencia a efectos de lo que estamos hablando. En las páginas cuarenta y cuatro y cuarenta y siete, hace referencia a la adopción de medidas extraordinarias, adoptadas por la Administración el año 2010 en materia de función pública, y desglosa, ya desglosaba, la posición de la jurisprudencia constitucional, la última vez en el año 2006, respecto de la competencia exclusiva de la Comunidad Foral en materia de función pública, y su relación y su interacción, y el régimen de prelación con la competencia del Gobierno de la nación en situaciones en las que este apela, mediante norma, a la planificación económica para dictar que una norma sea normativa básica. Es decir, informe que, a pesar de no versar su objeto directamente sobre la cuestión de las retribuciones de los funcionarios, sino sobre la jornada laboral, ya explicaba qué sucede en los casos en que las retribuciones de los funcionarios públicos de la Comunidad Foral y otras cuestiones han sido resueltos por el Tribunal Constitucional, por existir una aparente contradicción normativa y de jerarquía normativa con la normativa del Estado. Por tanto, disponemos ya de una claridad, o disponíamos ya, y esto era información que estaba en su mano y en la mía, de una claridad de las posturas y del posicionamiento no solo del Tribunal Constitucional, sino de la teoría jurídica respecto de esta materia y los posibles conflictos.*

*La jurisprudencia existente es clara y contundente. No les puedo decir otra cosa. Nos gustará más o nos gustará menos. Es una realidad que, lo mismo que la legislación, es necesaria tener presente para la toma de decisiones. De no existir la misma, pues podríamos estar discutiendo acerca de la prevalencia y la aplicabilidad de la norma o no. Y es cierto que no es del todo imposible que la jurisprudencia constitucional pare a la nacional: a qué plazo, con qué tipo de circunloquios, con qué redacción. No suele ser razonablemente posible que del blanco se pase al negro. Es más, yo aún les diría, yo les manifestaría que esa posible evolución y las manifestaciones y pronunciamientos del Tribunal Constitucional se dieron cuando el Gobierno de la nación apelaba a una situación de planificación económica en aras de su competencia, ya eran cogidas, muy inferior a la actual. Concretamente ese recurso de 2006 resuelve la cuestión de los presupuesto de Navarra en 1997 que, por si alguno no lo recuerda, no estábamos en una crisis económica global, no eran necesarias unas medidas de ajuste, diga necesarias desde el punto del Gobierno, de ajuste presupuestario y financiero y estabilidad presupuestaria como las que hay ahora. Y aún es más, la Comunidad Foral de Navarra aquel año cumplió sus compromisos financieros con el Estado, y así lo decía el recurso de la Comunidad Foral, los abogados representan-*

*do la Comunidad Foral de Navarra, en términos coloquiales. Hemos cumplido con los objetivos marcados y con las medidas marcadas, luego no tiene sentido, en aquel momento una congelación de retribuciones de empleados del sector público, que se nos imponga, sino que déjesenos un margen de apreciación, un margen de juego internamente entre las partidas de la Comunidad, y lo que viene a decir el Gobierno de Navarra es: déjenos que juguemos con las retribuciones de los funcionarios públicos y de los empleados públicos y, consecuentemente, de algún otro sitio habría salido el ajuste, el planteamiento, el cumplimiento de objetivos. Podemos estar de acuerdo o no con lo que dijo el Gobierno de Navarra, parece bastante plausible, parece bastante defendible, tiene cierta lógica jurídica, pues sí. El tribunal fue absolutamente claro y contundente, como lo venía siendo en sucesivas sentencias. Y viene a decir, y podemos ir a la literalidad pero prefiero hacerlo de una manera coloquial y de una manera más comprensible, que no puede haber diecisiete posturas diferentes, y lo dice así, independientemente de que haya cumplimientos de unos planteamientos o de unos articulados completos, unas medidas concretas y se muestra monolítico y granítico en este planteamiento.*

*Entonces, claro, ese un primer marco de referencia en el que el Gobierno de Navarra se basa para tomar y plantear las medidas que ha planteado en relación a esta ley. Y que, además, han sido refrendadas por completo por la asesoría jurídica del Gobierno en el informe de junio, también remitido a este Parlamento. Informe de ciento nueve páginas que analiza la constitucionalidad o no de las medidas adoptadas por el Gobierno central, y que como no puede hacerlo de otra forma es exactamente igual que el informe en este punto, y en los demás que le hubiese tocado también, que el informe del 2 de mayo, y que lo tienen ustedes el 27 de junio por este Consejero. A todo esto y desde el punto de vista evidentemente práctico, puesto que los miembros del Gobierno de Navarra tenemos que tomar decisiones prácticas, es decir, se nos exige esa toma de decisiones, por eso somos el poder ejecutivo, tenemos que pensar, como se puede observar en la sentencia del Tribunal Constitucional que les acabo de referenciar, que el plazo de resolución de un conflicto de esta naturaleza es de ocho o nueve años. Es decir, uno puede que tenga razón o no, pero ya será dentro de siete, ocho, nueve años, y ese igual es el plazo, segundo factor que influye y que hay que analizar para la toma de decisiones. Esto unido a las medidas de suspensión de la ejecutividad de aquellas decisiones legales o administrativas de las comunidades autónomas que no satisfagan las pretensiones y los objetivos de la normativa del Estado. No es estoy defendiendo al Estado, nadie lo vaya a interpretar, ni al Gobierno de la nación, digo lo que pasa, no hay más que ser lector para saber que en la Comunidad Autónoma Vasca se desmarcaron claramente del tema, si no me equivoco, del copago sanitario en el mes de julio, creo que el plazo de interposición del recurso, y de la suspensión de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma Vasca fue una semana. Entonces, posibles escenarios, tengo que decir a todos, y digo a todos, en la toma de decisiones, o no, o se asumen y punto, en una decisión política. Si la decisión autonómica conlleva un resultado manifiestamente contrario al de la legislación básica, la Administración central está pidiendo la suspensión de la ejecutividad del acto.*

*Por otra parte, tampoco debía sorprendernos más allá de que no nos guste o que no estemos de acuerdo ni con el fondo de la cuestión, ni con la forma. Porque una Administración, un poder público, en definitiva, todos y cada uno de los poderes públicos y de las administraciones deben pretender que el valor de su norma y sus actos administrativo imperen. Porque las habrá tomado conscientemente valorando su marco competencial y querrá conseguir los objetivos perseguidos por su norma o acto administrativo. Es decir, vamos a la autonomía local para no tener un elemento de conflicto: si el pleno del ayuntamiento establece una tasa o una prohibición, tomará medidas para que esa prohibición se respete, es lo que se denomina el imperio de la ley y el Estado de derecho. En ocasiones será coercitivo, en ocasiones será desde el punto físico incluso, en otras ocasiones será sancionador y en otras ocasiones habrá otro tipo de medidas, o habrá medidas administrativas de compensación. Pero es lo más esperable que el Gobierno de la nación que ha sacado un real decreto ley con un objetivo que tenemos que verlo claramente, que está definido, que el objetivo no es quitar la paga extraordinaria, sino hablamos de estabilidad y control de gasto, que lo han decidido ellos. Y no estoy defendiendo ni al Partido Popular ni al Gobierno de la nación. Me encontrarían aquí exactamente igual que encontraron a mi predecesor hace dos años hablando del real decreto que redujo las percepciones de los empleados públicos un cinco por ciento. No estoy pasando ninguna factura, cuidado, entiéndase. La posición del Gobierno de UPN entonces y del Gobierno de UPN ahora y de UPN como partido político, aunque la expresará evidentemente el portavoz del grupo parlamentario, es de defensa del marco legal y de las obligaciones, porque, si no, no se tiene ningún tipo de legitimidad personal, profesional y como autoridad para hacer cumplir luego las propias cuando se ejercen. Pero es que, además, podríamos estar hablando casi de prevaricación, o sin casi. Me van a perdonar, pero, miren, ese aspecto no lo he analizado. Pero una normativa se podrá recurrir, lo mismo que una multa.*

*Usted no pague la multa, al final, acabará el tema coercitivo. Y tendrá usted razón, pero recúrralo, por decirlo de alguna forma. Tiene esa lógica, la que les decía, entonces la sospecha y perspectiva de quebrar una normativa nacional establecida para el conjunto de las administraciones públicas, hace suponer que al quebrarlo, la respuesta jurídico institucional será contundente, y previamente ya meditada antes de hacer la norma. Tenemos declaraciones ya de la autoridad del Gobierno de la nación, de la delegada del Gobierno en Navarra. Y cada cual juega su papel, lo mismo que si ustedes me preguntan que qué hará la Policía Foral si ve a alguien traficando drogas, pues tiene acto consecuencia, qué quieren que les diga y no se establezca una comparación necesaria.*

*Por tanto, e independientemente del juicio político, en cuanto a la naturaleza, las consecuencias y la oportunidad del contenido de la ley nacional, en las que no vamos a entrar, pero no por escurrir el bulto y alguna cosa sí diremos al respecto, no porque estemos de acuerdo, no porque no estemos de acuerdo, no porque nos parezca poco, nos parezca mucho, sino porque es tener árboles que dificultan ver el bosque final, pero sí les digo que el Gobierno anterior, el Gobierno de coalición, tomó medidas que esta Cámara aprobó, no sé si el 22 o el 23 de junio, creo recordar, el 22 de julio me parece… no, perdón, el 22 de junio pasado, relativas al sector público y obviamente habrían estudiado muchos temas, incluido retribuciones y no se adoptó esta decisión o una decisión de esta naturaleza. ¿Por qué? porque se consideró que no era pertinente, adecuada y necesaria y, por tanto, en el ejercicio de sus competencias o de sus posibles competencias no entró a esta medida, correcto. Yo aquí y ahora ni voy a defender la decisión del Gobierno del Partido Popular, ni la voy a atacar. Y me daría réditos políticas atacarla en defensa del autogobierno, en defensa de los funcionarios, cuesta poco, pero me distrae de la búsqueda de una solución y nos distrae a todos o de lo que pensamos humilde y modestamente que es la búsqueda de una solución.*

*Bien, decía, los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra, saben que se les solicitó un análisis de constitucionalidad de todos los aspectos del real decreto ley. Más allá de que previamente, el mismo día 14 por la mañana en una entrevista publicada el día 15 en un medio de comunicación impreso de la Comunidad Foral, yo avancé el cumplimiento necesario de esta ley ¿Y por qué lo avancé? Pues ahora conocen los hechos, conocen la historia, porque conocía un informe previo, porque como exciudadano de a pie mi conocimiento acerca de la jurisprudencia constitucional en materia de retribuciones de los empleados públicos era limitado, no digo que fuese nulo, ¿de acuerdo?, pero me pongo al día y manifiesto, con alta probabilidad, que habrá que hacer esto. Y ese avance resulta plenamente consolidado y plenamente confirmado, en esta materia al menos, por los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra. Que, dicho sea de paso, son independientes, compuestos de funcionarios extremadamente cualificados y que no han dudado en señalar la aplicabilidad inmediata de la misma y la ejecutividad por acción o por suspensión de acciones contrarias a la suma de funcionarios y sufridores. Es decir, o sea, una demostración de neutralidad ideológica y de servicio público, no firman un trabajo realmente de cuáles son las posibilidad de no cumplir o incumplir esto. Esto hay, esto ha habido, esta es nuestra interpretación, vale. Entonces, a partir de ahí dónde nos hemos puesto a trabajar. El objetivo del Gobierno de Navarra, desde el primer momento, fue como hace dos años con motivo de la rebaja salarial permanente del salario de los empleados públicos decretada por el Gobierno de la nación, es un intento de reducir el impacto de la decisión del real decreto en los empleados que, en aquel momento, fue introduciendo un nuevo elemento regulador de equidad, que fue la diferenciación de porcentajes en función del nivel de renta de los empleados públicos. En esto ha sido otro y les voy a manifestar que el camino y los márgenes son estrechísimos a juicio de quien les habla, realmente estrechísimos. Bien, no hay afán de protagonismo de la vía política, no lo vean. Ni por parte de UPN, ni por parte, desde luego, mucho menos de este Consejero. De hecho, muy pocas declaraciones, muy pocas intervenciones han podido leer, ni escuchar por mi parte en todo el verano en uno de los temas que ha sido realmente importante. Es decir, no he entrado a discutir, a contraargumentar, a contrarrestar ninguna de las opciones planteadas. Entre otras cosas porque creía que este era el foro donde debiera tratarse y por eso les agradezco, sincera y profundamente, la presencia aquí. Pero, como van a poder comprobarlo, no es ni por falta de argumentos, ni de conocimiento de la materia, ni de voluntad política.*

*Sí hemos estudiado las propuestas realizadas. Primero, porque independientemente de que hayamos traído un acuerdo de Gobierno es nuestra obligación y hubiésemos tenido que manifestar posición y hubiésemos tenido más allá de lo formalmente, es decir, es una decisión que al final hubiese atañido, hubiese concernido a la Administración del Gobierno de Navarra. Y las hemos estudiado con profundidad y luego entraré, aunque sea livianamente, a las mismas, para manifestarles algunos problemas que, sinceramente, vemos y que los van a deducir ustedes de mi exposición claramente. Lo que nos ha movido desde el primer momento es estudiar si la aplicación de la normativa nacional, que es común y general para todas las administraciones públicas españolas, es*

*algo que no tenemos que olvidar y que respecto de la cual ya, desde el 24 de julio, comunidades autónomas han tomado resoluciones, acuerdos de gobierno, leyes, reales decretos, y tenemos el listado para poder manifestarlo, para su aplicación, pues ver si era susceptible de matizaciones, de una aplicación, vamos a llamarle inteligente, que a la vez permita no ser atacable jurídicamente, y por tanto, si no es atacable, ser eficaz de cara a los empleados públicos. Porque si es atacable jurídicamente con suspensión y con resolución dentro de ocho años pues es ineficaz. Y la Justicia si es tardía no es Justicia, pero eso ya no depende de nadie de esta sala, ni de ninguno de los cincuenta parlamentarios que estamos aquí. No hay muchas soluciones milagrosas, ni es fácil tener una solución redonda ¿eh? Y asumimos con claridad que el proyecto de ley remitido suspende y suprime la aplicación de la paga extraordinaria, que no se trata de enmascararlo como, no ustedes probablemente, en algunos momentos y en algunas reacciones se plantea absolutamente de cara, nadie les va a decir lo contrario. También les digo una cosa a pregunta del señor Zabaleta: sin ley foral, sin ley foral ¿cree que usted que el Estado no hará valer una ley nacional dictada para todo el conjunto de las administraciones públicas? Pero sabe que pertenece a la tradición jurídica navarra el establecimiento de normativa propia para la transposición. Y no vamos a entrar en disquisiciones de por qué y para qué. Si puede ser aprovechando el máximo el autogobierno, mejor, para matizarlas o modificarlas, pero es que pertenecemos al reino de España. Algunos encima igual hasta estamos orgullosos. Pertenecemos cuando nos favorece personalmente y cuando nos perjudica sectorialmente. Y pertenecemos a la Unión Europea y algunos también especialmente igual estamos orgullos, y asumimos lo que legalmente haya, y políticamente se podrá cambiar o no cambiar y jurídicamente se podrá pleitear o no pleitear. Nadie se queja de Europa cuando llegan millones de euros para depuradoras, proyectos cofinanciados, formación continua, planes E del Gobierno de la nación, de eso no nos quejamos, o cuando hay modificaciones legislativas laborales como la posibilidad de pedir de nuevo las vacaciones en caso de IT por parte de un trabajador, eso también viene de Madrid, de Europa. Hemos comprado el paquete completo y a veces en función de lo que toque nos gusta o no nos gusta y a veces, tristemente, en función de quién gobierna nos gusta o no nos gusta, eso es legítimo, pero nosotros les manifestamos dónde estamos.*

*El real decreto, ya lo he señalado, tiene un objetivo declarado jurídicamente, ese es un aspecto muy relevante y creo que tiene que ser el principal objeto de análisis para cualquier decisión que tome este Parlamento y así lo ha hecho también el Gobierno de Navarra. Es decisivo, porque cualquier medida en relación a la misma será, en caso de conflicto jurídico, interpretada por los tribunales a la luz del objetivo que persigue el real decreto. Voy a explicarme más, no se trata de la supresión por la supresión, estamos hablando de que el Gobierno de la nación habla de para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, la supresión de la paga extraordinaria tiene el objetivo de reducir el gasto público en materia de personal, capítulo 1, en esa cuantía equivalente. Y la supresión es la herramienta e instrumento y, de hecho, allá donde no haya paga extraordinaria, ya ha hablado, se aminorarán los salarios en una catorceava parte, porque por la propia estructura salarial nos podemos encontrar con aquella. Entonces, no se trata de atacar o combatir solo la medida, si atacamos, combatimos, anulamos, modificamos la medida en sí, pero no respetamos, o se pueda entender por los tribunales que no se respeta, el objetivo buscado por la medida, eso es lo que se denomina técnicamente fraude de ley, la utilización de la normativa para conseguir un fin distinto al buscado. No que se articule una medida diferente, sino el fin al que persigue la medida. A partir de ahí...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Una cosita solo, ¿el tiempo lo gestiona?, digo porque llevamos veinticinco, treinta minutos, veo que le queda...*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Discúlpeme, de todas formas lo que no haga ahora, lo diré luego. Entonces, a partir de ahí si las medidas alternativas no suponen reducción de gasto público, sino dejarlo igual o, incluso, incrementar lo que la Ley de Presupuestos del Estado de este año, habré entendido mal, incrementa, pues esas sí serán en fraude de ley, porque no responden al objetivo. Y, por otra parte, qué aporta siendo tan residuales las posibilidades de victoria, el iniciar una batalla jurídica y política con el Gobierno de la nación. Pues no tenemos muchas posibilidades de ganar; de ganar el funcionario podrá ganar dentro de ocho o nueve años. Con pocas posibilidades, por tanto, de salir victoriosos sino, al revés, serían rehenes de una medida y, por supuesto, nos encontraríamos con que a la hora de negociar con el Estado de la nación otras cuestiones indudables, que están sobre la mesa y van a estar encima de la mesa, hombre, la parte que negocia dirá: no me ponga usted demasiadas complicaciones. Pero, además, supondría traspasar una línea roja que hasta ahora no ha sido nunca traspasado por los partidos con responsabilidades de gobierno en la Administración Foral. Y la línea roja es la del cumplimiento de la legalidad venga del partido que venga, es una deslegitimación. Los resultados pueden ser imprevisibles. ¿Hemos estudiado de las*

*posibilidades? mire usted, de que sea fraude de ley, entendemos clara y necesariamente que no es fraude de ley, puesto que al no incrementar y ni siquiera mantener...*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Señora Esporrín, por favor*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *...ni siquiera mantener el nivel de gasto de este año, sino dejarlo exactamente igual no puede ser atacado por la vía de fraude de ley. Me explico, si este año se reduce, como está planteado en el proyecto de Gobierno, la cuantía solicitada por el Gobierno no hay fraude de ley. Respecto del año que viene: pues tres cuartos de lo mismo con el mecanismo de recuperación. Y es previsible, en relación al mecanismo de recuperación, que es uno de los temas en estos momentos más en cuestión, el mecanismo de recuperación ya están determinados partes de sus límites en el propio real decreto ley. Dice, conforme con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos. Entonces, nos vamos a encontrar con dos limitaciones: podemos incrementar las retribuciones de los funcionarios públicos en su conjunto para el año que viene para decir, oiga, la del 3 de enero es la diciembre. Pues no, porque previsiblemente si ya el año pasado para este año hay una congelación de retribuciones de empleados públicos, es previsible que el año que viene no va a haber posibilidad de incremento y menos de recuperación, porque el mecanismo de recuperación será el que se determine. Ahí entra el juego el autogobierno, porque en el mecanismo de recuperación, con perdón, se han olvidado de Navarra, en cuanto al mecanismo de los planes de pensiones, que no los tenemos, ahí nos podrá dar juego. Por qué el 2015, no vean ustedes una maniobra electoral en lo del 2015, el propio Ministro de la nación, señor Montoro, el Ministro de Hacienda, en la rueda de prensa posterior a la presentación de este proyecto de ley habló del año 2015 como momento de superación de la existencia de crisis. Pero el día 18 de julio en sesión del Parlamento de la nación, del Congreso de los Diputados, en respuesta a don Valeriano Gómez, exministro de Trabajo, habla de que es una suspensión que se podría recuperar previsiblemente en 2015. Dicho sea de paso, se lo pongo fácil a todas sus señorías si quieren repetir en las próximas elecciones, viene en el programa electoral para 2015, si ese es el momento. Pero en tanto en cuanto, también dice la ley, antes si el Estado posibilita. Y eso es lo que hemos buscado, no la confrontación directa, porque tienen poco que ganar los funcionarios públicos, porque el Régimen Foral defiende el fuero, pero también es pactista y buscar un enfrentamiento absolutamente directo puede ser un debate que no es positivo en estos momentos.*

*Miren, que no hubiera ninguna ley, señor Zabaleta, habrá un requerimiento por la vía rápida, seguro, pero sin ningún género de dudas, probablemente sin mayores problemas. Proposiciones planteadas por el Parlamento; mire, en la medida, en la medida que no reducen el gasto en la parte equivalente a esa paga extraordinaria para este año, van a ser, permítaseme a expensas de mejor criterio, automáticamente desestimadas, impugnadas, con muy pocas probabilidades de éxito. ¿Algún matiz jurídico puede tener la nuestra? De índole menor, de índole laboral por decirlo de alguna forma, porque es un cuasi anticipo, pero no le vamos a dar pistas a la abogacía del Estado, hombre. Pero es menor, es, por decirlo de alguna forma, de normativa de aplicabilidad, pensamos que enteramente subsanables, puesto que todas las grandes líneas planteadas por el Gobierno de la nación están absolutamente cumplidas, como, nos guste o no, nos iban a obligar a hacer cumplir otros. Al respecto, quedo en el segundo turno a su disposición y el del resto de grupos para otros matices, otros planteamientos que puedan ayudar a la mejor solución para los empleados públicos de esta Comunidad que están entre veinticinco y treinta mil ¿eh?, entre veinticinco y treinta mil, incluyendo sociedades públicas, incluyendo todo el personal dependiente y demás, para que puedan tener su dinero, si no el 20 de diciembre... Ya sé que es su dinero, si no estamos intentando hacer nada... Y que no vean en el corto y medio plazo mermado ni un euro, aunque sea mediante este avance, y que sí, bien por la aplicación de las leyes de presupuestos en 2015, bien porque la situación financiera ha cambiado y el Estado ya entonces decide que no procede esa aplicación de normativa básica o el Tribunal Constitucional en cuanto a la recuperación, pero en un momento diferente, porque no tenemos ninguna duda de que van a declarar que esto es normativa básica basada en el real decreto y en las opciones que da, en aquel momento establecer una recuperación que, en opinión de este Consejero, sería no mediante planes de pensiones, sino mantener una aportación directa en forma de devolución en cuanto a puesta al día de esa paga extraordinaria que hemos ido demorando, y el impacto sería una historia con nulo impacto económico en los empleados públicos. Ahora bien, si la situación es de desastre a nivel de finanzas en este país en los próximos tres años, me temo que no hablaremos de esto, sino que hablaríamos de otras cosas. Dios no lo quiera o no lo quiera nadie, por decirlo de alguna manera, y ese escenario, evidentemente, no está contemplado, pero ni en esta ni en ninguna otra Comunidad. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, Morrás jauna. Tiene la palabra el señor Zabaleta, aurrera mesedez.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *En primer lugar, voy a hacer una pequeña, pero breve, digresión sobre el tema de las competencias de Navarra, que es un aspecto que usted solo ha tocado marginalmente. Como recordamos algunos, Navarra tenía competencias plenas en materia de función pública, sin limitación ninguna en casi ningún aspecto antes del amejoramiento, y también durante los primeros años del amejoramiento. Y eso era así, y para confirmarlo basta ver los acuerdos de diputación de los ayuntamientos, de todo el sector público de Navarra que regulaba y actuaba con plena responsabilidad en esta materia. Efectivamente, en los últimos años noventa y en los primeros años dos mil, hay una serie de pronunciamientos del Tribunal Constitucional, que son conocidos y que además han sido objeto de debates parlamentarios, y que están en la prensa, y que están recogidos en esos informes a los que usted se ha referido de una manera repetida. Sin embargo, sin embargo, en este momento existe una novedad y esa novedad es la modificación constitucional, que yo desde un punto de vista político e, incluso, económico no comparto en absoluto, con respecto al déficit y la ley que lo desarrolla. Esa novedad otorga prioridad absoluta al tema del déficit, con rango de norma, e incide en todo lo que se establece en el artículo 149 de la Constitución. Con esto quiero decir que estaríamos en circunstancias nuevas para tratar de recuperar esa competencia perdida, cosa que habría que explicitar mediante un sistema de reclamación de competencias, que no es una asignatura que a usted le agrade, por lo visto, pero bueno tendrá que examinarse de ella si sigue en el cargo. En ese sentido, creo que existe una situación nueva, y en esa situación nueva yo creo que el fraude de ley lo tenemos que enfocar de la siguiente manera: el fraude de ley solo se da si se incumplen los objetivos del déficit ¿Por qué? Pues porque Navarra tiene una hacienda diferente, la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, tienen unas haciendas diferentes de lo que puedan tener las otras quince autonomías, y el riesgo en esta cuestión para discutir nuestra competencia está precisamente en lo que hace el Gobierno del Estado, que es hablar de las diecisiete. Debiera de hablar de dos, otras quince y el Estado, que es la realidad. Si esas dos haciendas públicas, y en este caso la de Navarra, cumplen los requisitos, que de alguna manera debieran ser acordados y no son acordados pero están ahí, del déficit, en ese caso yo creo que el objetivo que se marca no solo el real decreto ley, sino que viene de Europa, que lo han establecido al Estado español, que lo han repetido en diferentes normas, ese objetivo cumplido, no habría, a mi juicio, justificación para ese requerimiento. Usted ha respondido a una de las preguntas diciéndole le estoy comentando el tema no con afán de que la polémica nos lleve simplemente a la constatación de un desacuerdo, que igual es así, sino simplemente para que dialoguemos sobre el tema. Yo creo que el fraude de ley hay que circunscribirlo exactamente a la hipótesis única de que Navarra no cumpliese los requisitos del déficit. Si los cumple, no hay de alguna manera, bueno, pues fraude de ley en la norma que Navarra se pueda dar. En segundo término, habría que ir también a una consideración de que en el ámbito terminológico no hubiera una confrontación entre las leyes.*

*Dicho todo esto, bueno, ustedes han planteado en el proyecto de ley del Gobierno, digámoslo así, una concepción en la cual se traslada el año, se traslada el concepto, el año es 2012 a 2013, se traslada el concepto, una paga se convierte en el adelanto de otra; y en todos esos términos ustedes dicen que, además, cumpliéndose el requisito de la atención de los límites del déficit, no merece la pena la confrontación. Sin embargo, nadie estamos absolutamente seguros de que no se produzca, podría producirse a pesar de eso. Y en ese caso, yo entiendo que en esta nueva circunstancia tendríamos que recorrer nuevamente el camino, que hasta ahora ha sido negativo, del Tribunal Constitucional, dadas las nuevas circunstancias, que yo creo que son reales, de fondo, a las que antes me he referido, y que dan oportunidad para tratar de recuperar lo que durante estos dos últimos decenios se ha perdido en una competencia que era ostensiblemente propia y exclusiva de Navarra y con carácter histórico.*

*En este sentido, usted defiende con firmeza dos cosas: primero, que el real decreto es de aplicación en Navarra y que si no se cumple seríamos objeto de un requerimiento expreso con base en lo que dicen también los informes del Gobierno; y en segundo término, que no es solución ninguna terminología en la que el pago se realice como aportación a las cantidades que ha de percibir un empleado o funcionario público en el ejercicio de 2012. Bueno, nosotros creemos que ese era el objeto de esta comparecencia, oír cuáles habían sido sus razonamientos, entiendo que los razonamientos son fundamentalmente los que están en esos dos informes, los que usted los ha repetido. Considero que existe una cuestión que habría que darle una vuelta, que es la reivindicación de esa competencia propia de Navarra de carácter histórica que de una manera sucesiva, no de un golpe, ni de una manera expresa, sino por pronunciamientos jurisdiccionales ha sido quitada a Navarra, sin que haya habido una reacción de los gobiernos, ni del actual, ni de los precedentes, en tratar de recuperarla por vía de transferencia o de negociación, y que sin embargo, ahora existen cauces para tanto la negociación, como también el debate jurisdiccional. Bueno, nosotros creo que en el Parlamento tenemos que tomar una decisión,*

*que será la que acordemos los siete grupos, pero en la que el objetivo no es diferente de lo que tiene el Gobierno, creo que eso es cierto. En segundo término, eso nos tiene que impulsar a dos cuestiones: primero, cumplir el requisito del déficit, pero sin merma de los derechos de los trabajadores públicos, y nosotros creemos también que tendría que ser con el objetivo de sin merma de las prestaciones de los servicios públicos, haciendo el ahorro en otros ámbitos pero, en cualquier caso, en la consideración de que lo que estamos pagando es una parte de lo que está en los presupuestos. No me ha dicho muy claramente por qué cree, por qué cree, porque yo eso no lo he encontrado en los informes, pero puede ser que en algún aspecto esté dicho, por qué cree usted que si no hubiese ley foral seríamos requeridos a dictarla y cómo seríamos requeridos. Eso, si puede, si puede ser, matícemelo en la segunda intervención. Eskerrik asko, nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko. Tiene la palabra la portavoz de UPN, aurrera mesedez.*

SRA. GAÍNZA AZNÁREZ: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Muchas gracias, de nuevo damos la bienvenida al señor Consejero. Desde UPN se dijo, en su momento, muy alto y muy claro que no compartíamos la medida que se había tomado por el Gobierno central. Sabemos que tenemos la obligación de cumplirla y sabemos que tenemos que cumplir un déficit que ya estaba establecido. Sí nos hubiera gustado el decir yo tengo que cumplir un déficit, pero déjame como lo hago; pero una cosa es lo que nos hubiera gustado o lo que hubiéramos deseado y otra cosa es la realidad. Somos conscientes del criterio del Tribunal Constitucional. No compartimos en el sentido de que prima la competencia del Estado en materia de coordinación de política económica sobre nuestras competencias en materia de retribuciones. Debemos diferenciar, y eso lo tenemos que tener, por favor, todos muy claro para no hacer daño, precisamente, al trabajador de la función pública, entre voluntarismo y posibilismo. Nuestra premisa es, por encima de todo, el no engañar a los trabajadores de las administraciones públicas. Nos podemos encontrar, dependiendo de las medidas que sobre este tema tome el Gobierno, con un recurso, como bien y muy explícitamente se nos ha dicho por parte del Consejero, de inconstitucionalidad, o un recurso contencioso administrativo; cualquier cosa nos llevaría a una suspensión de la aplicación de lo que realmente nosotros deseamos, que es pagar esa extraordinaria. Dada la situación y respetando la legalidad vigente, la única alternativa viable, seria y rigurosa para poder cobrar la extra la próxima Navidad es la planteada por el Gobierno de Navarra. Insisto, la única alternativa viable, serie y rigurosa. Y el planteamiento que ha hecho el Gobierno de Navarra es tan viable, tan serio y tan riguroso, que de hecho, el señor Abel Caballero tiene el compromiso de Pachi Vázquez, que no creo que sea sospechoso de ser de UPN, de que va a adelantar las pagas a los funcionarios; asegura que pretende seguir los pasos del Gobierno de Navarra. Por otro lado, Izquierda Unida-Los Verdes, el 7 de septiembre concretamente, han planteado una iniciativa que propone que la modificación se realice en un sentido similar al de la Comunidad de Navarra.*

*Vamos a ver qué pasa. Aquí, claro, tenemos dos problemas y es que tenemos unas elecciones próximas en dos comunidades que son Galicia y Euskadi. Y al tener las elecciones siempre determinados partidos se pueden ver condicionados por una realidad que impera y que la tienen delante. El sábado pasado, Bildu hizo un comunicado donde dice que va a pagar a todos los trabajadores de la función pública en aquellos ayuntamientos donde tenga… esté gobernando. En principio dijo que iba a estudiar la ley, luego que era imposible la paga de los funcionarios, lo ha debido estudiar y... Pero no lo han debido estudiar igual, porque no entiendo que haya ayuntamientos gobernados por Bildu que tengan un compromiso de pagar esta extra este año, la correspondiente a 2012; y por otro lado, resulta que un municipio gobernado por Bildu, concretamente el de Ondarroa, la alcaldesa, señora Ituarte, ha firmado el decreto que establece que el consistorio no va a pagar la paga extra de Navidad. Posiblemente porque dentro del análisis dice: yo no le quiero pagar la paga extra a los trabajadores y luego se la voy a tener que pedir o se va a quedar en suspensión después de haberlo propuesto. Con lo cual, consideramos que ya hay comunidades y hay partidos presentes en esta sala que están estudiando nuestra fórmula, no nuestra fórmula, la fórmula que ha planteado el Gobierno de Navarra, avalado por este partido. Yo lo que sí pediría a todos los partidos que estamos presentes en este Parlamento es establecer un mecanismo de recuperación; un mecanismo, como ha contemplado el señor Consejero, que tenga nulo impacto económico en los trabajadores de la función pública. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, Gaínza andrea. Tiene la palabra el señor Lizarbe, aurrera.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Darle la bienvenida al Consejero en esta segunda parte de la comparecencia en nombre de mi grupo. Bien, nosotros pensamos que todo esto viene, como ya los compañeros y compañeras Parlamentarias lo conocen en una sesión de trabajo que tuvimos con los sindicatos de la función pública, porque un buen día el Gobierno del Partido Popular aprobó una ley que*

*contenía esta medida. Si no lo llega a aprobar ahora no estaríamos hablando de esto. Y en aquella ocasión, pues las diferentes fuerzas políticas en el Congreso, pues bueno, unos votaron que sí, como es el caso del PP, otros abstuvieron, como quedó el otro día finalmente acreditado que es UPN, y otros votamos en contra. Si esa ley no estuviese, ahora no tendríamos ese problema. Como esa ley está y, además, la califica el propio real decreto ley de legislación básica del Estado pues, efectivamente, tenemos un problema muy concreto. Y ese problema muy concreto a mí también me da la sensación de que el basamento de toda la nueva situación que se crea normativamente tiene mucho que ver con la situación de déficit real. Nosotros lo que queremos es que los funcionarios cobren la paga extra o, dicho de otra manera, que no pierdan una paga extra con una fórmula más o menos imaginativa. Por lo tanto, desde esa perspectiva, y si no hubiera ningún problema, porque cuesta cincuenta millones el mes de diciembre, pásense los cincuenta millones a enero de 2013 y páguese el 3 de enero de 2013 con cargo a ese dinero. Porque si no nos estaremos haciendo trampas, no sé si al solitario o cómo. Es decir, ¿tenemos los cincuenta millones para pagar la paga extra de Navidad en el caso de que el Estado no hubiera sacado este real decreto ley? Porque ese es el asunto, porque si están los cincuenta millones, no hay problema. Se paga el día 3 de enero y luego en 2013 se pagan las que haya en el 2013, que son dos. Por tanto, el asunto no es un asunto irresoluble desde el punto de vista legal, nosotros lo que atisbamos, y como no se aclara evidentemente el tema, es que hay algún otro tipo de dificultad más bien de tipo económico al respecto.*

*En cualquier caso, la postura del grupo socialista es que el jueves votará a favor de la interposición de un recurso de inconstitucionalidad en el Pleno de la Cámara por parte del Parlamento de Navarra contra el artículo 2 de este mencionado real decreto ley de 13 de julio; por un lado, porque nos parece que sí que hay motivos suficientes como para defender esa competencia, fundamentalmente, fundamentalmente, porque, repito, todo esto está basado en el cumplimiento de los objetivos de déficit. Si no existe ese problema, qué problema hay. En teoría, ninguno. La fuerza vinculante de la normativa estatal como legislación básica del Estado parece que se está fundamentando precisamente en esa cuestión al respecto. Y respecto al proyecto del Gobierno, pues no nos gusta. No nos gusta básicamente por una cuestión y no se trata de unos días antes y unos días después, sino que en su actual configuración, también creemos que producto de las circunstancia, pero eso nos da igual, haya sido por voluntad propia, porque se les ha ocurrido, porque se lo han dicho o porque han sido tan inteligentes de redactarlo así, el mérito es del que lo hace. Pero, en cualquier caso, a nosotros no nos convence ese proyecto por una razón fundamental, decía, porque más allá de las fechas, del 22 de enero y del 3 enero, tal y como está ese proyecto ley se pierde una paga extra. Por lo tanto, como se pierde una paga extra, pues a partir de ahí no vemos el asunto.*

*En consecuencia, nuestra postura es que recurriremos, bueno, recurriremos, votaremos a favor del recurso, lo tiene que decir el Pleno de la Cámara contra, o frente el artículo 2 del real decreto ley de 13 de julio y lo que ya hemos mostrado como opinión en la Junta de Portavoces, incluso está en el registro de la Cámara, nos parece que lo más interesante sería crear una ponencia parlamentaria que, al margen ya del proyecto ley del Gobierno, elabore un texto normativo que pueda tener consenso de cuantos más mejor, y si es de todos mejor que mejor ,y con ese proyecto, en este caso proposición de ley donde se aglutinaría el mayor consenso posible, tratar de dotar a la fórmula de pagar la paga extra de diciembre de 2012, independientemente de cómo se llame, de la mayor seguridad jurídica, garantizando que los funcionarios no pierden una paga extra, que es lo que sucede con el actual proyecto ley. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko. Tiene la palabra el portavoz de Bildu, aurrera mesedez.*

SR. RUBIO MARTÍNEZ: *Bai, eskerrik asko, Presidente jauna. Antes que nada y lo venimos diciendo y los vamos a seguir repitiendo, no podemos compartir, evidentemente, la política que desde Madrid está haciendo el Partido Popular, ya sé que luego el señor Villanueva me replicará y me vendrá diciendo, bueno, nos contará la cantinela de la herencia de Zapatero, lo habitual, ¿no? entre nosotros, pero detrás de estas medidas hay un carácter ideológico, ideológico que tiene dos caras: uno, cómo salimos de esta profunda crisis que es una realidad, está ahí, cómo salimos, el Partido Popular tiene unas recetas neoliberales y nuestro grupo tiene otras totalmente antagónicas, eso es una cara del carácter ideológico de estas medidas; y la otra cara, pues es el carácter ideológico del Partido Popular en lo que respecta a la configuración del Estado. Ya ha salido aquí, el señor Patxi Zabaleta ha ido apuntando como se está procediendo, por medio de una legislatura a nivel estatal, a limar las que, a nuestro entender, eran unas escuálidas competencias, o un estrecho margen de autogobierno. Es evidente que esta política del Gobierno de España, del Partido Popular, pues nos desnuda a todos y desnuda a este Gobierno de UPN y desnuda a la propia UPN. Desde luego hay que agradecerle, señor Consejero, lo ha dicho usted alto y claro, dentro de la tra-*

*dición pactista de Navarra no nos queda otra que establecer una legislación propia que adecue lo que nos viene desde Madrid; creo entender que lo ha dicho así. Y si eso, si eso son competencias de autogobierno, desde luego, nosotros no vemos que eso son competencias de autogobierno. Para nosotros el autogobierno, para nosotros desde nuestras posturas progresistas es tener capacidad legal para que los ciudadanos y ciudadanas de Navarra puedan autoorganizarse y vivir honradamente; y entendemos, y entendemos, que lo que hoy en día nos viene de la mano de UPN impuesto por el PP no lo vemos, o sea, no pensamos que sea para el bien de Navarra, entendemos que en Navarra hay otra manera de hacer política, hay otra manera de legislar, otra manera que, por supuesto, pasa por defender nuestro autogobierno para defender, en última instancia, a la ciudadanía navarra.*

*El señor Patxi Zabaleta ya ha hablado de las diecisiete posturas diferentes, que no sé que, recalcar en eso, o sea, cuando el Estado habla de diecisiete posturas diferentes, debería de hablar de quince y dos posturas diferentes, lo mismo que debe de hablar Europa, no lo olvidemos. Vemos muy poco, muy poco margen de acuerdo, creo que el señor Lizarbe ha sido demasiado optimista. Desde luego, lo que nos ha traído aquí el Gobierno lo dice claro, suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 y nosotros no podemos compartirlo, no podemos compartirlo y no vamos a apoyarlo. Y, además, le hemos intentado dar vueltas, hemos estado intentando dar vueltas porque es algo que nos preocupa, pues tiene difícil salida. Usted ha dicho, creo, que un estrecho margen, es que no vemos margen con esta política, no vemos margen porque esto es una pared, es una pared que nos viene impuesta y no vemos margen, no vemos salida. Nosotros, bueno, pues desde luego, si se crea la ponencia, estaremos ahí, intentaremos apoyar, pero nuestra solución no va por suprimir esa paga extra. Se ha hablado de fraude de ley y yo, sin ser un especialista en leyes, me pregunto si no será el Gobierno español el que constantemente está haciendo fraude de ley diciendo que toda la legislación es básica, mete horario de funcionarios en presupuestos generales, mete reales decretos y amparándose en el artículo 149, todo es de legislación básica. A mí me cabe la duda eso, si el que realmente está haciendo fraude de ley es una y otra vez el Estado español para con nuestras competencias.*

*Un par de cosas a la señora Gaínza. Yo creo que, bueno, el sábado pasado, Bildu no sacó ningún comunicado que iba a aprobar..., no sé de dónde ha sacado esa información o qué fuentes tiene, pero, pero,¿agencia EFE salió?, pues lo ignoraba, el fin de semana no estuve aquí. Y bueno, sin más, pues eso, que vemos muy poco margen y nos cabe la duda, la última vez que estuvo el señor Goyo Eguilaz, le lancé la misma pregunta no a él, sino al Parlamento: ¿realmente tenemos competencias en función pública? ¿Realmente tenemos?, yo creo que es la duda que se nos debería plantear en este Parlamento y se debería plantear a la propia ciudadanía. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, Rubio jauna. Tiene la palabra el señor Villanueva, aurrera mesedez.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Sí, gracias de nuevo, señor Presidente, y gracias de nuevo al señor Consejero por las explicaciones que ha facilitado respecto a este asunto de la paga extraordinaria. Bien, voy a centrarme única y exclusivamente, y no voy a aludir a algunas intervenciones que han hecho otros portavoces, única y exclusivamente en lo que el señor Consejero ha explicado aquí, y en fijar, de nuevo, la posición del Partido Popular respecto a este asunto. El señor Consejero ha hecho una exposición de nuevo bastante precisa y bastante larga, y además, creo que tratando de contextualizar el porqué de la ley foral que presenta el Gobierno de Navarra, y en algunas de las cosas que ha dicho estoy francamente de acuerdo. Estoy de acuerdo se ha referido a los informes jurídicos que avalan, por lo tanto, la constitucionalidad del real decreto ley, y que, además, obligan o establecen la obligación de cumplir con el real decreto ley. Y esa es la primera premisa de la cual el Partido Popular y el grupo Popular en este Parlamento parte: el real decreto ley promulgado por el Gobierno de España debe cumplirse. Ahora bien, entramos en el debate de la aplicación de ese real decreto ley en Navarra, y si el amejoramiento y el autogobierno que en esta Comunidad tenemos permite buscar alguna solución distinta a lo que se plantea por parte de muchos ciudadanos, y lo reconocemos, como es, en fin, que efectivamente hay una paga extraordinaria que desaparece. El propio señor Consejero en su intervención creo recordar que ha aludido al título del real decreto ley o a los objetivos o al objetivo del real decreto ley que, efectivamente, es el de garantizar la estabilidad presupuestaria y la competitividad económica, más o menos. Claro, ha hecho el señor Consejero una serie de disquisiciones acerca de si había o no había fraude de ley. Nosotros entendemos, y lo hemos manifestado en otras ocasiones anteriormente en esta Cámara, que efectivamente, a priori, con lo que propone el Gobierno de Navarra, el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro no tendría que haber fraude de ley. Pero yo sí quiero decir ,y quiero recordar en esta Cámara, que la medida adoptada por el Gobierno de España no es una medida caprichosa. Y, por tanto, el Gobierno de España, y como bien decía el Consejero ahí está el título del real decreto ley ,y el objetivo del real decreto ley, lo que pretende con esta medida y con otras es garantizar la estabilidad presupuestaria.*

*Por tanto, es probable que no haya, digo, es probable que no haya fraude de ley porque, efectivamente, en diciembre no se va a abonar la paga extraordinaria en Navarra si finalmente sale adelante la ley propuesta por el Gobierno de Navarra. Y por lo tanto, se abonaría el día 3 de enero adelantando la correspondiente de 2013, pero evidentemente esto, aunque no sea fraude de ley, sí choca con lo que el Gobierno de España pretendía y era, precisamente, garantizar la estabilidad presupuestaria.*

*Como digo, el Gobierno de España no hace esto por capricho. El Gobierno de España no legisla única y exclusivamente para Navarra como es obvio, legisla para el conjunto de Estado. Y por lo tanto, el Gobierno de España lo que pretende es que en el mes de diciembre no se disponga por parte de la Administración de unos recursos que, quizá, sean necesarios para otro tipo de cuestiones que, a lo mejor, son incluso más prioritarias que el asunto de la paga extraordinaria, aunque reconocemos, porque no puede ser de otra forma, porque es obvio, que la eliminación de esta paga extraordinaria supone un grave esfuerzo y un gran esfuerzo para los funcionarios públicos y los trabajadores públicos. Por lo tanto, podría no ser fraude de ley, pero quiero insistir, sí va contra el espíritu de lo que el Gobierno de España quiere. Porque el Gobierno de España, sí señor Consejero, el Gobierno de España, no pretende o lo que pretende mejor dicho, es no disponer ahora de un dinero que pueda ser utilizado para otras cuestiones o, en cualquier caso, cumplir con los objetivos de déficit y, por lo tanto, de estabilidad presupuestaria. Ahora bien, insisto: si no hay fraude de ley, este grupo Popular tendrá que adoptar la correspondiente decisión en el momento oportuno. Desde luego, sí les adelanto que en relación a la interposición de recursos de inconstitucionalidad para nada creemos que sea el camino.*

*En cualquier caso, el real decreto ley, como bien ha dicho el Consejero, es de obligado cumplimiento, y me voy a referir ahora a la segunda parte que, quizá más preocupa que es la compensación de la paga extraordinaria que no se abona en el año 2012. Por lo tanto, es de obligado cumplimiento todo. Y también la compensación es de obligado cumplimiento en la fórmula que se considere o que se pueda realizar. Y hablaba el señor Consejero de que el Estado o el Gobierno a la hora de promulgar este real decreto ley se había olvidado de Navarra; y que por lo tanto, establecía una fórmula, que es la de los planes de pensiones que, efectivamente tiene razón el señor Consejero, en Navarra no existen. Pero también el señor Consejero hablaba de la trasposición, y por lo tanto, de ahí la oportunidad y la necesidad de promulgar una ley foral. Entonces, yo sí quiero decir que a mí me sorprende que en la propia lectura de la Ley Foral del Gobierno se establece el cuándo, vinculado a cuando el Gobierno de España lo determine. Efectivamente, el señor Consejero tenía razón una vez más cuando aludía a la fecha del año 2015, porque ha sido una fecha públicamente mencionada por el ministro y por algún otro cargo del Gobierno y del Partido Popular a nivel nacional. Pero es cierto que en el real decreto ley no hay una fecha concreta, sino que establece cuando las condiciones económicas lo permitan. Por lo tanto, en la ley foral que presenta el Gobierno de Navarra admitimos el cuándo, porque va vinculado a lo que dice el real decreto, pero lo que no le puede admitir, en este caso al señor Consejero, no podemos aceptar por parte de lo que propone el Gobierno es el cómo. Porque si ustedes saben que no hay plan de pensiones por qué establecen en la ley foral mediante el plan de pensiones o cualquier otra fórmula. Oiga, no. Digan claramente cuál es la otra fórmula a través de la cual quieren compensar. Y si hay alguna complicación, si hay algún problema para trasladar el pago, como decía aquí algún otro portavoz, el pago del 12 también al 13 y que se paguen las del 13 en su momento, porque eso puede computar déficit, si hay algún problema, explíquenlo con claridad. Explíquenlo que no pasa nada. Porque probablemente será la forma de que todos los ciudadanos, los trabajadores públicos y los funcionarios comprendan que no es tan fácil como coger la paga del 12, pasarla al 3 de enero del 13, como proponía el señor Lizarbe, y después abonar las del 13, que tampoco es tan sencillo, que ya conocemos que no es tan sencillo. Pero, insisto, yo creo que ustedes ahí sí tenían que haber sido capaces, en fin entiéndamelo como una crítica constructiva, no es nada… de haber afinado y de no haber utilizado en la ley foral el término de plan de pensiones cuando sabe que en Navarra no se puede aplicar y lo dejan abierto a cualquier otra fórmula.*

*En cualquier caso, nosotros estamos en la mejor disposición, y lo he dicho en otras intervenciones, para que en Navarra se pueda aplicar el autogobierno y el amejoramiento de la mejor manera posible. Pero el real decreto hay que cumplirlo e, insisto, la solución que propone el Gobierno de Navarra puede ser legal si no existe fraude de ley, pero bajo nuestra opinión sí va contra lo que el Gobierno ha pretendido a la hora de promulgar este real decreto ley. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko, Villanueva jauna. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda-Ezkerra, aurrera mesedez.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Eskerrik asko, Presidente jauna eta egun on berriro guztioi. Bien, pues algunas cuestiones sí que le quería preguntar, además de hacer alguna valoración. Primero hago una aclaración: es curioso que la portavoz de UPN diga la oposición de su grupo a esta*

*medida pero, fíjese, en el Congreso de los Diputados cuando se aprobó tuvo ciento ochenta votos a favor, ciento treinta y uno en contra y una única abstención, la de UPN. Normalmente, cuando uno no quiere que salga algo, vota en contra, cuando se abstiene, cuando menos facilita que salga, pero bueno. Más allá de estas cuestiones, sí que quería hacer algún tipo de valoración. Yo creo que, efectivamente, Navarra tiene competencias suficientes para aprobar una norma con garantía jurídica que pueda, que pueda, recuperar la paga extra y veremos cuál es la fórmula y nosotros creemos que hay una fórmula para hacerlo y que, desde luego, plantearemos en la ponencia que esperamos se constituya para ello. Pero es evidente que con la norma que ustedes nos han planteado se elimina una paga extra, como bien usted ha dicho, y que no se establece ninguna fórmula específica para recuperar ese poder adquisitivo por parte de los funcionarios. Se hablaba de la constitucionalidad de la norma, fíjense ustedes, ayer Portugal daba a conocer que tiene que devolver las dos pagas extras que retiró el año pasado a sus funcionarios por sentencia del Tribunal Constitucional. Eso es. Digo del año pasado, perdón. Es decir, ayer conocíamos que tiene que devolver las dos pagas extras Pues… ya, ya, ya, sí, sí, ya, ya, pero lo que le quiero decir es que seguramente tuvo todos los informes jurídicos a su favor respecto a la constitucionalidad de la norma, y fíjense ustedes qué casualidad que tienen que devolverle ahora dos pagas extras a los funcionarios, sería una cuestión también para tener en cuenta. Insisto, nosotros creemos que hay una fórmula, hay una fórmula, para hacer ambas cosas, para que haya seguridad jurídica y que los funcionarios puedan recuperar su paga extra. Y yo lo que le quiero preguntar es lo siguiente: si se presenta una norma que tenga esas dos características, ¿su Gobierno la va a apoyar? Que tenga seguridad jurídica y que, efectivamente, los funcionarios recuperen el poder adquisitivo y la paga extra, o el equivalente a la paga extra, si hay esa seguridad jurídica, ¿ustedes la van a apoyar? Es una pregunta bastante concreta que me gustaría conocer.*

*Y luego una segunda cuestión. Quería preguntarle qué está ocurriendo o qué va a ocurrir con la gente, los funcionarios y miembros de empresas públicas que están acabando sus contratos temporales en este momento. ¿Van a cobrar su parte proporcional de paga extra, no lo van a cobrar? ¿Lo están aplicando ya antes de aprobarse al norma? Porque que yo sepa, ahora mismo Navarra no puede aplicar una norma que no ha sido traspuesta a Navarra vía ley foral. Por tanto, entiendo yo que no podemos aplicar, o sea, que a los funcionarios que acaben su contrato temporal ahora, y hasta que se apruebe la norma, tendrá que abonárseles la parte proporcional de la extra porque, insisto, la normativa navarra no ha sido todavía modificada. Por tanto, me gustaría conocer qué está ocurriendo y qué va a ocurrir. Porque, claro, quién se acuerda de todos los temporales que se van a ver mermados también en su parte proporcional de la paga extra, incluso con la fórmula de que se pudiera recuperar como ustedes plantean en 2015. Qué solución ofrecen ustedes para que, si en 2015 se recupera ese poder adquisitivo por parte de los empleados fijos, se pueda abonar la parte proporcional que le corresponda a los eventuales. Yo creo que es una cuestión, desde luego, muy importante que no se está hablando, pero que desde luego sería fundamental de aclarar. Por tanto, nosotros no vamos a ir mucho más allá. Sí una cuestión: cuando se ponen ejemplos de otras comunidades autónomas, pues en muchas ocasiones, como se suele decir, se comparan peras con manzanas. Porque, efectivamente, no tenemos las mismas competencias, ni la misma autonomía fiscal, ni la misma capacidad económico-financiera como ocurre, por ejemplo, cuando se comparan parlamentos autonómicos, porque entre el Parlamento de Navarra o el Parlamento de Murcia, la capacidad competencial no tiene nada que ver. Por tanto, cuando hagamos comparaciones hagámoslas a igualdad de competencias, porque uno de los debates fundamentales, como es obvio, es si las competencias de Navarra son invadidas o no por parte de ese real decreto. Y, efectivamente, como usted bien sabe hay informes jurídicos contradictorios al respecto. Hay informes jurídicos contradictorios al respecto como es el del Parlamento de Navarra. Desde luego, interpretaciones las habrá y nosotros, como se ha dicho también, vamos a votar afirmativamente a que se ponga ese recurso de inconstitucionalidad, porque creemos que está invadiendo competencias de Navarra. Nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko. Tiene la palabra el señor Consejero, aurrera.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Morrás Iturmendi): *Muchas gracias, señor Presidente. Al señor Zabaleta en una interesante, jurídica y política digresión acerca de las competencias y la competencia de función pública, pues se podría encontrar la sorpresa con que este Consejero y el grupo político o el partido político al que pertenece, pues puede apoyar o puede estar de acuerdo con usted, pero eso es otro plano. El de la reivindicación genérica de la competencia propia, la recuperación y el avance no es lo que nos trae aquí hoy y ahora. Nos trae la aplicación del real decreto 20/2012, evidentemente, enmarcada en una serie de factores, pero que no lo vamos a resolver en este recurso, no lo vamos a resolver con una ley foral, no lo vamos a resolver con un acuerdo de*

*Gobierno, no lo vamos a resolver con un proyecto y demás, sino que pertenece a otro plano en el que, quizás, pues se declara una ponencia, se negocia con el Estado y se pasa por encima de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Y lo digo en el mejor sentido de la palabra, pues igual hasta nos encontramos, sinceramente, en cuanto a cuál tiene que ser el nivel competencial y demás. Pero la realidad jurídica es la que es hoy, y es con la que hemos trabajado a la hora de buscar una alternativa. Y decimos buscar una alternativa, una posibilidad, un camino que pueda ser transitado ¿eh? Vamos a precisar o voy a precisar bastantes cosas, dice, solo si se incumple el objetivo de déficit, pero esa es su opinión, ni siquiera la del Estado. Sentencia 148/2006, de 9 de mayo, no es muy lejana, del Tribunal Constitucional en una demanda entre las competencias de la Comunidad Foral, cuestión de inconstitucional, y el Estado y las comunidades autónomas en materia de función pública, la ya citada expresamente. Leo textualmente, es decir, es su opinión muy respetable, incluso desde un punto de vista jurídico de cierto peso, pero "una tercera línea argumental de los letrados de la Comunidad Foral es la que considera impensable que puedan vulnerarse las bases de la planificación en general de la economía, así como el principio de coordinación entre las haciendas foral y estatal que fundamentan el mandato de congelación salarial en un supuesto como el presente en el que la Comunidad Foral alcanzó superávit en el ejercicio presupuestario en cuestión". No es que cumpliese el déficit pactado con el Estado, es que ofreció superávit, es decir, razona más, es decir, ahora podríamos encontrarnos cumpliendo o no cumpliendo objetivos de déficit, pero es que en esta ocasión hubo superávit. Y en el que se cumplió el escenario de consolidación presupuestaria suscrito entre ambas administraciones, es decir, se cumplieron los pactos con el Estado, se alcanzó superávit. Contesta el Tribunal Constitucional, "Tal argumento, sin embargo, no puede ser aceptado". Me perdonarán que no continúe en todo el párrafo, es decir, ya en esa situación mejor, en una situación más favorable al pronunciamiento y al apoyo de esa tesis, que podría ser lógica, el Tribunal Constitucional en la última ocasión, entonces, podríamos hacer realpolitik, en términos de los años setenta, o desiderátum, el ser y el deber ser, podemos ir con el Pendón de las Navas y las cadenas contra el constitucional, pero cogeremos probablemente de rehenes a los funcionarios públicos, que pagarán el pato, que pagarán esta. Lamento decirlo, pero como Consejero también de interior me imagino que seré portador de malas noticias en demasiadas ocasiones. No tengo ningún interés personal, ni político en decir otra cosa que transcribirles lo que el Tribunal Constitucional, y que los sindicatos en buena medida conocen. Ahora bien, se puede intentar, estamos completamente de acuerdo. Entonces, tenemos una seguridad y una confrontación en la cual la resolución es clara y meridiana, Westlaw para los que manejan habitualmente bases jurídicas y si no la pongo a su disposición.*

*Si estamos requeridos a dictar una ley foral. Pues esta misma pregunta hice yo a los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra y no le queda claro si el Estado nos requeriría dictarla. ¿El Estado?, estaría encantado de que no dictásemos ninguna ley foral. Nunca. Que no traspusiésemos su normativa, sino que hubiese una aplicación y una trasposición directa, no habría ninguna… Digo, estarían encantados, o habría posibilidad, es decir, quien… es poder legislativo, no nos olvidemos, no el Partido Popular, no el Partido Socialista, quien sea… ¿Qué mayor felicidad jurídica que que no haya un intermediario en su voluntad legislativa? Que pueda matizarla, ponerle en problemas, darle la vuelta, no darle la vuelta, hacerla técnicamente diferente… Cuando declara de urgente necesidad, como es un caso, pues todavía más. No creo que entrasen a eso, al revés, lo que nos harían probablemente es el requerimiento de que cumplamos lo que marca la ley nacional, y en esas tenemos que estar ya a punto, como quien dice. Porque hasta ahora no hemos pagado la paga extraordinaria, perdón al revés, hemos pagado la paga extraordinaria. Cosa que este Consejero no ha salido a decir en ningún momento para no excitar los mecanismos correspondientes. No porque no considere que sea aplicable la legislación del Estado ¿Es que el Estado, y más si en opinión de buena parte de esta Cámara, el Gobierno de la nación es centralista nos va a requerir para que hagamos una ley para el cumplimiento de las suyas? En mi modesta opinión política no, nunca, jamás. Si es que piensa eso y, si no, que sea por una trasposición fiel, es decir, de lo que salga de las cámaras legislativas.*

*Miren, hay que mantener una precisión terminológica importante en cuanto a si se puede pagar en diciembre, en enero, si hay dinero o si no hay dinero y demás, es decir, el mensaje es fácil confundir a los ciudadanos, pero nosotros debemos tener rigor. Y hay que diferenciar, como he empezado mi exposición, entre planos contables y planos de tesorería. Muy sencillo, es decir, ¿hay dinero en diciembre, hay dinero en enero? ¿Qué es haber dinero? Si estamos hablando de si hay disposición física en caja, y hablamos en términos de tesorería, de fondos, en diciembre o en enero, las hay. Para pagar una extra, las hay. No tenemos los problemas y las tensiones de tesorerías, lo cual no significa, no saquen de esto, que no tenemos ningún problema en esta Comunidad en las finanzas. Y es la primera pregunta que hizo este Consejero cuando empezó a desarrollar este mecanismo a los*

*correspondientes responsables, ¿habrá dinero el 3 de enero para abonar, desde el punto de vista de tesorería? Sí, habrá dinero para abonar la paga. Pero no porque tuviese dudas, sino por seguridad, por claridad, uno no se embarca en una circunstancia de esta naturaleza sino tiene dinero en la cuenta corriente de la Comunidad. Pues un seguro las, sí, qué quieren que les diga. Lo cual no significa que si se tiene dinero para pagar en enero se puede pagar en diciembre, o que se paguen dos, no tiene nada que ver. Porque ahora pasamos al plano de la contabilidad pública: el objetivo, y uno de los objetivos que tiene la normativa que ha emanado del Estado es de que con cargo a los Presupuestos del Estado de 2012, pero tampoco en el 2013, porque no está previsto el mecanismo de recuperación para el 2013, que no se abone a la cuantía correspondiente a una paga extraordinaria, tengas o no tengas el dinero.*

*Por tanto, ese, entrecomillas, juego, entrecomillas, hay dinero, no hay dinero, hay que dimensionarlo, y quizás, no sea estrictamente precisos en términos de contabilidad, en terminología, no en términos de contabilidad, pero la pretensión, los objetivos, los objetos del real decreto están muy claramente determinados donde tienen que estar determinados en el real decreto… perdón, que es en la exposición de motivos, claramente. Entonces, abonar en 2012 cuantías equivalentes, que es alguna de las proposiciones de ley, y que no se sufra esa minoración, no es que tenga corto recorrido, tiene probablemente nulo. Y en todo caso con la suspensión de la norma que habilitase el Parlamento de Navarra, como les digo, al funcionario le dirían si puede o no puede cobrar, porque no habría cobrado, o le habrían hecho devolver a los siete días si es que por disensiones administrativas acaba cobrándose, se lo dicen dentro de ocho o nueve años. Que tenías derecho a cobrar, parece claro que no. Los informes claridad de constitucionalidad o inconstitucionalidad, los al menos cuatro que yo he visto, constitucionalidad solo aparece en uno; en los demás, a lo más que se llega es a dudas, posibilidad de que varíe la jurisprudencia constitucional que, por definición, es evolutiva. Pero es posibilidades potenciales, posibles, dentro de ocho o nueve años. Es cierto, cuidado ¿eh?, también esos mismos informes, y los tienen ustedes los puedo leer, habla de qué en principio es constitucional y qué en principio es la línea y qué en principio esas son las resoluciones. Pues bueno, pues vamos al en principio o no en principio, pero detrás de esto hay familias, personas y circunstancias. Evidentemente, el Parlamento será soberano y no pretendemos imponer ningún tipo de solución.*

*Al respecto no hay ninguna trampa, claro que no se abona, porque lo dice la ley del Estado o porque lo dice, junto con otras cosas más, la normativa nuestra. Y tendrá que dejar de abonarse y así será, evidentemente, en cumplimiento de la normativa del Estado en los temporales y en los fijos. Claro que nos hemos acordado de los temporales, lo vamos a ver luego. Entonces, con un extremo rigor que, a veces, es cierto que es difícil de trasladar a la opinión pública, pero nosotros tenemos que ser líderes de formación e información y de criterio para la opinión pública, no podemos trasladar mensajes ambiguos al respecto. Mire, garantizar la paga extra, creo que si se garantiza esta paga extra de 2012 en un proyecto ley de este Parlamento será impugnada, claramente con muchas probabilidades de ganarse, porque de lo que habla es de la suspensión, de la supresión, y abre una puerta. Y, hombre, señor Villanueva, no hemos dicho y hemos dejado en abierto el mecanismo de recuperación, le explico que es de lo que se trata, de hacer pedagogía en este Foro, porque recogemos el del Estado para que nadie pueda decir que no somos malos chicos y no somos insumisos, y abrimos la puerta a otras fórmulas, que es la que este Consejero les manifiesta que en su caso cree que es más positivo y es más positivo para los empleados públicos. Porque también en prensa hemos podido leer de una exdestacada miembro de este Parlamento pues otra opción, crear el plan de pensiones para los funcionarios de la Comunidad. En conocimiento contable y jurídica significa que si en 2015 yo o el Consejero que me sustituya o Consejera crea un plan de pensiones solamente por mil ochocientos euros, dos mil euros, lo que corresponda la paga extraordinaria, digo 2015 o 2014 cuando lo autorice el Estado, nos encontramos con que el Estado desembolsa… perdón, la Comunidad desembolsaría en aquel momento, a expensas de mejor criterio jurídico y contable, desembolsa el dinero, y por tanto, computan el gasto con déficit o superávit en el año, pero el funcionario va a tardar del orden de media veintidós años en recibirlo. Y digo media, porque si cogemos la banda entre sesenta y cinco y veintitrés, ¿eh?,la media de la vida laboral sería cuarenta y cuatro de un funcionario, pues uno con otro, veintidós, nos entendemos, es decir, habrá quien lo reciba al año siguiente y habrá quien recién entrado en la función pública tardará cuarenta y cuatro años en cobrarlo. Entonces, para que el trabajador tarde entre uno y cuarenta y cuatro años, veinte, por ponerlo de alguna forma, pero al Gobierno que esté le resulte el desembolso, entiendo que hay una flexibilización, dado que no tenemos plan de pensiones, pero será una decisión que tendrá que asumir y que hemos dejado en abierto para que no sea atado y bien atado, quien venga aquí, o quienes estemos aquí. Y que, en estos momentos, no precipite una visibilidad de diferenciación por parte del Gobierno de Navarra respecto del único mecanismo que ha contemplado el Gobierno. Es decir, hombre, nos*

*están haciendo algo diferente. Vale, jurídicamente, desde un punto de vista constitucional, yo creo que está bien atado. ¿Puede tener algún flanco? Puede tener algún flanco, pero nada más, miren ustedes, a ver si va a ser como aquel que le cogemos por lo fiscal, verdad, al delincuente y dice le hemos pillado tan bien que, además, el mecanismo y además le compromete y además que no sé qué, y lo ponemos todo con un bonito lacito para que acabemos declarando la inconstitucionalidad.*

*Lo del pago del 12 al 13 por la misma razón, es decir, solamente se puede cuando la ley de presupuestos del Estado lo autorice. Lo de Portugal es conocido desde junio, pero los argumentos de Portugal son completamente diferentes, porque habla de una redistribución del esfuerzo entre empleados públicos y empleados privados. Como consecuencia de ello, el Gobierno lo que ha hecho ha sido subir los impuestos, mejor dicho las cotizaciones sociales a todos los empleados públicos y privados para esa redistribución. Su grupo político, o el equivalente en el Estado, dice que presente esa cuestión de constitucionalidad o cualquiera, por decirlo de alguna forma, con esos argumentos, pero no tiene nada que ver con el caso que nos ocupa. El PSOE desde luego no lo ha hecho y lo conoce, UPN tampoco. Bien.*

*No me puedo manifestar acerca de una fórmula de seguridad y recuperación, si la apoyaremos o no, sin conocerla, pues porque lo que para usted pueda ser seguridad para nosotros puede que igual no. Y al respecto, mire, con Bildu no nos unen muchas cosas, pero desde luego lo que le vamos a decir muy claro es que no vamos a caer en la trampa de al final igualar competencias, autogobierno, soberanía, independencia…Porque ustedes el marco competencial ideal es aquel en que, como bien ha dicho, nos autoorganizamos. Pues, mire, lo he dicho antes muy claro, nosotros estemos dentro de un país que se llama España y dentro de una Unión Europea, para lo bueno, lo malo, lo regular, lo que tomen los gobiernos del PSOE, no del PSOE, de UPN, del PSN y de cualquiera, nos guste o no nos guste. Y en Europa lo mismo, para recibir dinero, no recibir dinero, las subvenciones al espárrago, las no subvenciones al espárrago… Pero no aspiramos a que cada vez que sale autogobierno o competencia, ¡pum!, es el máximo, si nosotros no decidimos, aquí no hay competencias, ni autogobierno. Es legítimo, pero ustedes en esa arrastran a mucha gente que tendrán que establecer esa diferenciación.*

*Las diecisiete posturas diferentes ya lo he explicado con absoluta claridad. Y por ir acabando, señor Presidente, de los eventuales nos hemos acordado, puesto que están contemplados expresamente, los temporales, en la disposición adicional tercera, de qué pasa con ellos, como nos hemos acordado del personal de Justicia, no nos lo ha tenido que pedir absolutamente nadie, es decir…Pero a los temporales habrá que aplicarles ya, en algún momento determinado, y habrá que hacerlo, en fin, que a expensas de la liquidación final, a expensas de cómo acaba este proyecto de ley, no perciban la extra, Y desde luego, el hacerlo público aquí en este Parlamento, pues no ayuda mucho. Qué quiere que le diga, es decir, pero al final la paga extra no se cobra solo en diciembre, tiene usted razón, los que conozcan, se va no devengando, se va liquidando si se finaliza la retribución. A partir de aquí, bueno, pues les deseo a todos ustedes, ya que yo no tendré muchas más oportunidades al respecto, suerte, talento, consenso ¿eh? Y que, a ser posible y les hemos ofrecido un mecanismo con la mejor voluntad del mundo partiendo de las limitaciones reales que tiene: supresión, cumplimiento, no interposición de recursos y que bueno, pues hacer la del Fuero y que lo resuelvan dentro de ocho años, no nos parece lo más positivo. Por mi parte, creo que poco más, nada más y muchas gracias. Estoy a su disposición, no obstante, para cualquier otra aclaración.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Ayerdi Olaizola): *Eskerrik asko. Eskerrik asko guztioi, gracias a todos, se levanta la sesión.*

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 3 minutos.)